

Implicación de las mujeres en los procesos de paz

Un mirada crítica hacia la implementación de
la resolución 1325 del CSNU

Noémie Weimer

Memoria del Master en Estudios Internacionales
Curso 2017-2018
Trabajo dirigido por: CALVET MARTINEZ Elisenda

Resumen: Los conflictos armados afectan a las mujeres de una manera distinta a la que afectan a los hombres. Se vuelven jefas de familia, deben sostener sus comunidades, algo que no hacen en tiempo de paz en muchas sociedades. Al vivir los conflictos armados desde otra postura, las mujeres también tienen otra manera de ver la paz y de querer implementarla. Como no se les otorga un lugar oficial para ser parte de los procesos de paz, éstas ocupan los espacios que pueden, formando organizaciones de la sociedad civil luchando por la paz, por ejemplo. El año 2000 marca la adopción de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad que es el punto de partida de la Agenda “Mujeres, Paz y Seguridad” de las Naciones Unidas. Por primera vez en un texto del Consejo de Seguridad se trata de la violencia sexual que se usa en contra de las mujeres durante los conflictos armados, del rol que tienen dentro de los procesos de paz y de la necesidad de incluirlas tanto en las negociaciones como en las esferas de decisión. Desde entonces, países miembros de las Naciones Unidas han puesto en marcha planes de acción nacionales con la voluntad de seguir las recomendaciones del Consejo de Seguridad y de permitir a las mujeres ocupar un rol en los procesos de paz, a nivel oficial.

Índice

ÍNDICE	3
GLOSARIO	4
I. INTRODUCCIÓN	5
A. CONCEPTO PREVIOS	7
<i>Feminismo post-colonial</i>	7
<i>Feminismo Liberal</i>	8
<i>Masculinidad y militarización</i>	8
II. CONTEXTUALIZACIÓN: DESARROLLO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	10
A. DE LA HAYA A BEIJÍN: UN SIGLO DE CONFERENCIAS PARA LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.....	11
B. IMPORTANCIA CRECIENTE DE LOS MOVIMIENTOS DE MUJERES PARA LA PAZ.....	17
III. MÁS ALLÁ DE SER VÍCTIMAS: LAS MUJERES COMO ACTORES DE LA PAZ	23
A. LA RESOLUCIÓN 1325: ¿UN APORTE EN CUANTO A LA IMPLICACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS PROCESOS DE PAZ?.....	23
B. CRÍTICA FEMINISTA DE LOS APORTES TEÓRICOS DE LOS TEXTOS NORMATIVOS DE LAS NNUU SOBRE MUJERES Y PAZ.....	30
IV. ESTUDIO DE CASOS: UTILIZACIÓN EFECTIVA DE LA RESOLUCIÓN EN EL MARCO DE PROCESOS DE PAZ	38
A. LIBERIA	38
B. RDC.....	47
V. CONCLUSIONES	57
BIBLIOGRAFÍA	59

Glosario

CEDAW : La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

CSW : Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

MAWOPNET : Red de Mujeres de la Mano River

MONUSCO : Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

OGA: Oficina de Asesores de Género

OMP : Operación de Mantenimiento de la Paz

PESC : Política Europea de Seguridad y Defensa

PNAL : Plan Nacional de Acción de Liberia

RDC : República Democrática del Congo

SOFEPADI : Organización Congoleña para los derechos de la Mujer

UNMIL : Misión de las Naciones Unidas en Liberia

UNSCR : Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

WILPF : Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad

WIPNET : Programa Mujeres por la Construcción de la Paz

I. Introducción

A lo largo de los siglos, las incontables guerras han ido marcando cada época y las maneras y herramientas de combate han evolucionado. Hoy en día, asistimos a varios conflictos asimétricos muy complejos de resolver, que muchas veces desembocan sobre largas negociaciones para que los diferentes actores se pongan de acuerdo y lleguen a tratados o acuerdos de paz¹. Llama la atención que los hombres sean a menudo los que planean las guerras y que se espere de ellos que también sean los que conduzcan las negociaciones e implementen la paz. ¿Cómo podemos esperar construir la paz dentro de negociaciones donde solo se encuentren los involucrados en la destrucción y la violencia de la guerra?

Con este proyecto de investigación, pretendemos analizar y cuestionar las normas, los avances, las propuestas y las acciones llevadas a cabo en el ámbito de la inclusión de las mujeres en los procesos de paz. Hace 18 años, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptaba por unanimidad la resolución 1325, enfocada hacia las mujeres dentro de los conflictos, la especial forma de violencia que sufren y el rol que ocupan y deben ocupar a nivel de decisión y de resolución de conflictos. La resolución 1325 fue un texto aclamado mundialmente por las organizaciones que luchan por los derechos de las mujeres, pero desde entonces, ¿qué se ha logrado? Ha de preguntarse si esa resolución ha tenido un efecto en el terreno, en las vidas de las mujeres que se encuentran en territorios en conflicto. Y si ha tenido efectos en el terreno, qué conceptos pueden llevarnos a cuestionarnos sobre su positividad, por ejemplo: ¿De qué sirve la inclusión de las mujeres a estructuras de poder si van a reproducir los modelos ya existentes? O ¿Cómo podemos pretender actuar para la paz sin criticar la militarización y la violencia ejercida por el sistema patriarcal?

La metodología que utilizaremos a lo largo de esta investigación es descriptiva y analítica basada en dos pilares. Primero, nos centraremos en el enfoque del feminismo postcolonial para analizar los avances que se han realizado a nivel institucional para permitir la inclusión de las mujeres dentro de los procesos de paz, y, más precisamente pretendemos analizar la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que es el

¹ PFANNER, T., « Les guerres asymétriques sous l'angle du droit humanitaire et de l'action humanitaire », *Revue internationale de la Croix-rouge*, Vol. 87, 2005, pp. 259-299

texto internacional más conocido y de mayor impacto existente. Para realizar una crítica constructiva a través del enfoque feminista postcolonial, nos parece necesario plantear un relato histórico de cómo se ha llegado a la resolución 1325, cuáles fueron sus antecedentes y por qué se hizo precisamente en el año 2000 y no antes o después. Además, creemos que es importante explicar cuáles son los otros textos internacionales que han desarrollado la idea de que las mujeres tenían un rol en los procesos de paz y que debían de tener su lugar dentro de las negociaciones oficiales y en los puestos de mando. En este sentido, y tomando en consideración la importancia de la resolución 1325, se han realizado varios reportes y trabajos de investigación sobre su aplicación y su apropiación por parte de las poblaciones de países en conflicto o que estaban dentro de procesos de construcción de paz; sin embargo en la presente investigación, utilizaremos informes de terreno que se han realizado en los países objeto de estudio que nos permiten plantear una investigación descriptiva y analítica de los escenarios nacionales que vamos a estudiar para sacar conclusiones en cuanto a la efectividad de la resolución 1325..

En cuanto a la organización del presente trabajo, en un primer tiempo nos centraremos en los textos normativos internacionales que precedieron la resolución 1325 y en algunos de los movimientos de mujeres para la paz que existieron a lo largo del siglo XX y que demostraron la importancia del rol de la mujer dentro de la implementación de la paz. Luego, nos cuestionaremos sobre la manera con la cual se hace referencia a la mujer en los textos normativos de las Naciones Unidas, en vista de las críticas formuladas por parte de feministas postcoloniales. En el cuarto apartado, pretendemos analizar dos escenarios de conflictos y de construcción de la paz en los que se intentó llegar a una mayor inclusión de las mujeres, tanto dentro de los equipos de las Naciones Unidas como en las organizaciones civiles y en las negociaciones oficiales e creaciones de gobiernos nuevos. Hemos escogido a Liberia y la República Democrática del Congo, ya que son dos países africanos que conocieron conflictos asimétricos que adoptaron planes nacionales de acción, como lo recomienda la resolución 1325. Así, veremos hasta qué punto fueron efectivos estos planes y qué repercusiones hubo en la población civil, así como en las instancias del gobierno. Para terminar, un último apartado será dedicado a las conclusiones que podemos sacar de los análisis anteriores, tanto desde los escenarios estudiados, así como de la crítica de la resolución 1325.

A. Conceptos previos

Ahora que hemos definido la metodología utilizada y la sistémica, nos parece importante definir algunos conceptos que aparecerán a lo largo del siguiente trabajo.

Feminismo post-colonial

El feminismo post-colonial, también llamado feminismo global es un movimiento internacional que nació como respuesta a la década de las Naciones Unidas para las mujeres (1975-1985). Las partidarias del feminismo post-colonial al Occidente por haber universalizado las condiciones de las mujeres.² La teoría del feminismo post-colonial se centra en la representación de las mujeres en las antiguas colonias y en la construcción de la diferencia de género dentro de los discursos coloniales y anticoloniales.³

Las autoras Beverly Castillo Herrera y Mayela Vílchez nos explican que « las feministas postcolonialistas como la vietnamita Trinh T. Minh-ha, y las indias Chandra Mo-hanty, Sara Suleri y Gayatri Spivak, han evidenciado que el colonialismo discursivo proveniente de la academia europea y norteamericana, describen a la mujer promedio del tercer mundo como víctima, limitada al espacio doméstico, pobre, ignorante, religiosa, atada a la tradición, y subyugada a la cultura machista, representada por el hombre. »⁴

A través de esta denuncia, el feminismo postcolonial va en contra del discurso del feminismo de la segunda ola que planteaba la idea de una “sororidad universal”⁵ ya que, según las teoristas del feminismo postcolonial, obvia las diferencias de clase, “raza” y nacionalidad que existen entre las mujeres y que crean una multiplicidades de opresiones que no todas sufrimos. Las feministas occidentales tienden a abogar por los derechos individuales de las mujeres cuando las feministas postcoloniales piensan que la soberanía nacional y cultural, así como la emancipación económica son más importantes para crear mejores condiciones de vida para las mujeres, especialmente las mujeres de países del Sur.

² KOH, A., Postcolonial feminism, The Stockton Postcolonial Studies Project, <<https://blogs.stockton.edu>>

³ TYAGI, R., « Understanding Postcolonial Feminism in relation with Post colonial and Feminist Theories », *International Journal of Language and Linguistics*, Vol. 1, No. 2; December 2014, 6p.

⁴ CASTILLO HERRERA, B., VILCHEZ, M., « Del feminismo post colonial al dialógico. Implicaciones para construir una cultura de paz. », *Multiciencias*, Vol. 13, N°3, 2013, pp.267-273, p. 269

⁵ KOH, A., Postcolonial feminism, The Stockton Postcolonial Studies Project, <<https://blogs.stockton.edu>>

Feminismo Liberal

El feminismo liberal avanza la idea de que la implementación de una agenda política basada en una igualdad formal entre los sexos es suficiente para eliminar cualquier desigualdad entre mujeres y hombres sin intervenir de otra manera⁶. Fue criticado por parte de las feministas radicales por no tomar en cuenta otros factores inherentes a las personas como su origen étnico, su clase social o su orientación sexual. Es el feminismo que se encuentra dentro de medidas como la resolución 1325, ya que el argumento es que aumentando el número de mujeres dentro de las instituciones políticas se logra la igualdad⁷.

Masculinidad y militarización

Según Milot, la masculinidad corresponde a un conjunto de prácticas sociales y de representaciones culturales supuestamente vinculadas con el cuerpo del hombre. Existen diferentes formas de masculinidad que van evolucionando con las culturas y la épocas y que hacen referencia al hecho de «ser un hombre». En muchos casos, está relacionada con una doble dimensión de poder que se entiende, primero, como un poder personal que se ejerce en la vida y la acciones de cada día y, segundo, como un poder social, estructural y sistémico que se ejerce a través de los valores y el estatus superior otorgado al grupo social de los hombres, en oposición a al estatuto social las mujeres⁸. Según Jeff Hearn, “decir que el hombre, el militarismo y el ejército están históricamente, profundamente y obviamente conectados es un eufemismo⁹”. En los países donde el servicio militar es obligatorio, es una etapa importante para “ser un hombre” y define una especie de normalidad, ya que se excluye (en general) a las mujeres, los homosexuales, los discapacitados. Así, el hombre heterosexual se vuelve la norma y el resto de la población es visto como un excedente o una propiedad para proteger¹⁰. En un contexto de conflicto armado, como los escenarios que vamos a estudiar a posteriori, esta masculinidad está multiplicada. El proceso de militarización de la sociedad (que pasa por

⁶ CHEGWE, E., « A gender critique of liberal feminism and its impact on Nigerian law », *International Journal of Discrimination and the Law*, Vol. 14 (1), 2014, pp.66-78

⁷ OLHJELL, R., « ‘Sin mujeres por aquí’. Discursos de género en las Operaciones de Paz de Naciones Unidas », *Relaciones Internacionales*, n° 27, 2014-2015, pp. 97-116

⁸ MILOT, C., « Femmes, conflits armés et processus de paix : victimes, spectatrices, protagonistes, mais surtout... actrices ! », Institut d'études des femmes, Universités d'Ottawa, 178 p.

⁹ HEARN, J., « On Men, Women, Militarism, and the Military », *Military masculinities. Identity and the State*, Paul Highgate (ed.), Westport & London, 2003

¹⁰ SPECK, A., « S'opposer au militarisme ne peut se faire sans refuser l'hégémonie de la masculinité », *Militarisation et masculinités*, Internationale de résistant/e/s à la guerre, 2010

el incremento de las armas en el territorio o el aumento de los gastos del ejército) crea una especie de dominación de los valores y comportamientos militares. Así se relacionan las identidades masculinas y femeninas que originalmente estaban vehiculadas por la sociedad patriarcal considerando a la mujer como víctima y el hombre como perpetrador o protector¹¹.

¹¹ MILOT, C., « Femmes, conflits armés et processus de paix : victimes, spectatrices, protagonistes, mais surtout... actrices ! », Institut d'études des femmes, Universités d'Ottawa, 178 p.

II. Contextualización: Desarrollo de los derechos de las mujeres

Los derechos de los cuales gozan las mujeres han evolucionado mucho durante el último siglo. La lucha de las mujeres por sus derechos empezó mucho tiempo antes del siglo XX recordamos por ejemplo la declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana redactada por Olympe de Gouges para criticar el hecho de que en la Declaración de los Derechos del Hombre no se hace ninguna referencia a la mujer ni a su condición¹². Sin embargo, fue durante el siglo XX que un gran número de derechos fueron adquiridos en muchas partes, como el derecho al voto, los derechos reproductivos, etc¹³. Dada la importancia de los derechos de la mujer dentro de nuestro tema de estudio, nos parece lógico estudiar cómo se han desarrollado los discursos y textos normativos dentro del ámbito internacional ya que se hicieron varias conferencias internacionales durante el siglo XX¹⁴ que llevaron a la creación de textos normativos y de planes de acción para alcanzar más igualdad para las mujeres del mundo.

A parte del ámbito institucional a nivel internacional, existen otras esferas donde las mujeres han podido ser actores de cambio y luchar por la paz, posteriormente veremos la importancia creciente de los movimientos de mujeres por la paz. Durante el siglo XX, aunque un poco más tardíamente, se desarrollaron varios grupos de mujeres que militaban para la paz.¹⁵ Algunos de estos grupos fueron muy importantes para el estudio del rol de las mujeres en los procesos de paz, ya que tienden a experimentar el conflicto de otra manera, siendo alejadas de las esferas de decisión. En este sentido y como resultado de estar ajenas a los procesos de decisión, y por lo tanto, percibidas como alejadas de los protagonistas de los conflictos, las mujeres parecen poder proporcionar ideas nuevas en cuanto a la resolución de los conflictos.¹⁶

¹² PACHO BLANCO, X.M., « Os dereitos das mulleres. As xeracións de dereitos e os antecedentes históricos da loita pola igualdade », *Revista Catalana de Dret públic*, n° 56, 2018, pp.137-158

¹³ Ibid

¹⁴ «Las cuatro conferencias Mundiales: Desarrollo y objetivos », Universidad Veracruzana de México

¹⁵ MAGALLÓN PORTOLÉS, C., «De la reclamación de la paz a la participación en las negociaciones. El feminismo pacifista.» *Feminismo/s*, (9), pp. 15–30.

¹⁶ MAGALLÓN PORTOLÉS, C., «Decidir en los procesos de paz, un derecho de hombres y mujeres “¿Qué ha aportado la resolución 1325 del Consejo de Seguridad?”», *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, (109), pp. 44-56

A. *De La Haya a Beijín: Un siglo de conferencias para los Derechos de las mujeres.*

A día de hoy, nos puede parecer lógico que exista una conferencia de la mujer a nivel internacional, donde se hable de las problemáticas específicas a las que se enfrentan las mujeres del mundo y cuáles son los obstáculos a la igualdad de género, pero hace más de un siglo no existía tal preocupación por parte de las instancias internacionales e hicieron falta años de militancia para llegar a la organización de estas conferencias.

En el año 1915, por primera vez en la historia, grupos de mujeres provenientes de 12 países se reúnen en el Congreso de La Haya para poner fin a la guerra. Después de ese evento, crearon el “Comité Internacional de mujeres para una paz permanente”. En 1919, durante el segundo congreso y con la denuncia de los términos utilizados en los acuerdos de Versalles, que ponen fin a la primera Guerra Mundial¹⁷, se crea “Liga Internacional de Mujeres para la Paz y la Libertad” (de siglas WILPF en inglés).¹⁸ Esta organización pretende crear una unión entre movimientos que tenían vínculos evidentes para las fundadoras, el movimiento pacifista y el movimiento feminista.¹⁹

En 1946, un año después de la creación de las Naciones Unidas, se crea la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW). Esta comisión es “el principal órgano internacional intergubernamental dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.”²⁰ La CSW elaboró varias convenciones internacionales que versan sobre los derechos de la mujer, tales como: la Convención sobre los derechos políticos de la Mujer en 1953 y la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1967. Esta declaración es de gran relevancia ya que es un instrumento jurídicamente vinculante²¹ que permite un mayor cumplimiento por parte de los países

¹⁷ MCCARTHY, H., SHARP, I., BEERS, L., SLUGA, G., DONERT, C., PANKHURST, H., «Women, peace and transnational activism, a century on», *Dialogues, History and Policy*, 2015, <<http://www.historyandpolicy.org>>

¹⁸ Historique, WILPF France, <<https://wilpfrance.wordpress.com/>>, 2014

¹⁹ MAGALLÓN PORTOLÉS, C., «De la reclamación de la paz a la participación en las negociaciones. El feminismo pacifista.» *Feminismo/s*, (9), pp. 15–30.

²⁰ «Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer», ONU Mujeres, <<http://www.unwomen.org/es/csw>>

²¹ «Un poco de historia», Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, ONU Mujeres, <<http://www.unwomen.org/es/csw/>>

partes. De hecho, es una de las convenciones más ratificadas ya que solo 7 países de 193 no la han ni ratificado ni firmado.²²

En 1972, la CSW recomendó que se celebrara en 1975 el Año Internacional de la Mujer. Esta recomendación fue apoyada por la Asamblea General lo que permitió la organización de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer en México, que contó con la participación de las delegaciones de 133 países (de las cuales 113 están encabezadas por mujeres²³) y con 6.000 representantes de ONGs que participaron en la Tribuna del Año Internacional de la Mujer que es un foro paralelo donde los representantes de las ONGs pueden debatir de temas en relación con los derechos de la mujer.²⁴ Durante esa conferencia y por primera vez en la historia de las instituciones internacionales, se habló de la mujer como actor indispensable de los procesos de desarrollo, y no solamente como receptora de la ayuda proporcionada por los dichos países desarrollados.

En este orden de ideas, se desarrolló el primer Plan de Acción Mundial para la puesta en marcha de los objetivos del Año Internacional de la Mujer. Ese plan de acción comprendía un conjunto de líneas directrices a favor de la promoción de la mujer hasta 1985, que marcaba el fin de la Década de la Mujer. Las líneas de acción prioritarias que se discutieron durante esta conferencia y se reflejan en el Plan de Acción corresponden a :

- La igualdad plena de género y la eliminación de la discriminación por motivos de género.
- La plena participación de las mujeres en el desarrollo.
- Una mayor contribución de las mujeres a la paz mundial.²⁵

En 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la mujer (o CEDAW en inglés). Según las Naciones Unidas, “la Convención ocupa un importante lugar por incorporar la mitad femenina de la humanidad a la esfera de los derechos humanos en sus distintas manifestaciones.”²⁶ La CEDAW es una de las convenciones más ratificada, ya

²²Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, <<https://treaties.un.org/>>

²³ «Las cuatro conferencias Mundiales: Desarrollo y objetivos », Universidad Veracruzana de México

²⁴ Conférences mondiales sur les femmes, ONU Mujeres, < <http://www.unwomen.org/fr>>

²⁵ Ibid

²⁶ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, <<https://treaties.un.org/>>

que 187 países lo hicieron, lo que representa el 96% de los miembros de Naciones Unidas²⁷.

En 1980, 5 años después tuvo lugar en Copenhague la Conferencia mundial en el cuadro de la década de las Naciones Unidas para la Mujer. Durante esa conferencia se puso como objetivo valorar los avances realizados desde la creación de los objetivos de la primera conferencia en los ámbitos del empleo, de la salud y de la educación. A través del programa de acción de este año se preconizaron medidas nacionales más fuertes que tenían como objetivo garantizar a las mujeres la propiedad y el control de sus bienes, así como para mejorar la salvaguarda de sus derechos en materia de herencia, del cuidado de los hijos y de nacionalidad. Esta conferencia marca el momento en el que se empieza a desarrollar el concepto, no solamente de los derechos de las mujeres a nivel jurídico, sino también a nivel social, es decir en cuanto al ejercicio real de esos derechos.

En Nairobi en el año 1985 se organizó una conferencia mundial encargada de evaluar los resultados de la década de las Naciones Unidas para la Mujer. El objetivo de esta consistía en la elaboración de medidas concretas para superar los obstáculos que impedían la realización de los objetivos anteriormente fijados para la década. En esa conferencia participaron 157 países representados por 1.900 delegados. Como en las conferencias precedentes también participaron ONGs representadas por 12.000 delegados dentro de un fórum organizado en paralelo a la conferencia. Las discusiones dentro de esta conferencia toman otro giro y se plantea la participación de las mujeres como una necesidad para las sociedades, como una oportunidad, un aporte y no solamente como un derecho que se les debe otorgar a las mujeres. Dentro de las estrategias de acción de Nairobi, se adoptaron medidas que tenían como meta concretizar la igualdad de género a nivel nacional y a promover la participación de las mujeres dentro de los esfuerzos de paz y de desarrollo.²⁸ También se les pide a los Estados establecer líneas directrices que sirven para incluir a las mujeres a todos los niveles de decisión y de participación en la vida política, social y laboral.

Gracias a estas conferencias y a la década de las Naciones Unidas para la Mujer, se organizó en 1995 la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing²⁹ y allí se

²⁷ « Qué es la CEDAW ? », Cedaw sobre España, <cedawsombraesp.wordpress>

²⁸ Conférences mondiales sur les femmes, ONU Mujeres, < <http://www.unwomen.org/fr>>

²⁹ A/CONF.177/20/REV.1, Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Naciones Unidas

elaboró la Plataforma de Acción de Beijing³⁰, un texto de contiene objetivos vinculados con 12 esferas de especial preocupación. Dentro de esas 12 esferas de preocupación, 2 están vinculadas con el tema de la construcción de paz.

- ***La mujer y los conflictos armados.***
- ***La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones.***

La Conferencia de Beijing es la más importante de las 4 conferencias para la Mujer. Es entonces cuando se desarrolla realmente la idea de participación e implicación de las mujeres a todos los ámbitos. Ya veremos luego que el texto más importante en cuanto a mujeres y seguridad es la resolución 1325 del Consejo de Seguridad, pero el Plan de Acción de Beijing fue un importante punto de partida, ya que cada 5 años se realiza un informe con indicadores para medir qué avances ha habido en cuanto a los derechos de la mujer, y más específicamente en cuanto a cada uno de las 12 esferas de preocupación anteriormente citadas.

Durante esa conferencia, se crearon varios objetivos vinculados con el ejercicio del poder por parte de las mujeres y con su rol en los procesos de paz. Ya se había hablado del tema durante la Conferencia precedente pero esta vez se hizo de manera más profunda y con varios objetivos que se pueden encontrar en el texto del Plan de Acción. En dos apartados del texto, se trata de “la mujer y los conflictos armados” y de “la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones”. En el preámbulo del primer apartado citado, se hace especial énfasis en el hecho que “La paz está indisolublemente unida a la igualdad entre las mujeres y los hombres y al desarrollo.” (p.99) Esta frase refleja que no solo se trata de proteger a las mujeres y considerarlas como víctimas, pero sino también como generadoras de la paz. A lo largo del preámbulo y de los diferentes objetivos, encontramos varias ideas que nos parecen importantes como la siguiente: “Además, las mujeres con frecuencia atienden a los combatientes heridos y, como consecuencia del conflicto, encuentran inesperadamente que han pasado a ser el único progenitor y la única encargada del hogar y de los parientes ancianos.” (p.101). No parece importante que se haga resaltar esa idea, ya que siempre se había hablado de la mujer como víctima, como un ser frágil que siempre necesita protección. Muy pocas veces se habla del rol que ocupan las mujeres

³⁰ ONU. « Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. », La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 2004

cuando los hombres se han ido a combatir, ese rol también es importante y les proporciona una mirada que los excombatientes no pueden tener al momento de negociar la paz³¹, como se explica en el párrafo 139 del texto, “Durante los conflictos armados y la destrucción de las comunidades, la función de las mujeres es decisiva. Ellas procuran conservar el orden social en medio de los conflictos armados y de otra índole. Las mujeres aportan una contribución importante, aunque con frecuencia no reconocida, como educadoras en pro de la paz tanto en sus familias como en sus sociedades.” (§ 139, p.103)

Más allá del rol que ocupan las mujeres durante los conflictos y del lugar que les debe otorgar en las negociaciones de paz, también se habla del tipo de violencia particular que ellas sufren. En el texto se hace referencia a la violencia hacia las mujeres como arma de guerra “Aunque hay comunidades enteras que sufren las consecuencias de los conflictos armados y del terrorismo, las mujeres y las niñas se ven particularmente afectadas a causa de su condición en la sociedad y de su sexo. Las partes en los conflictos a menudo violan a las mujeres con impunidad, utilizando a veces la violación sistemática como táctica de guerra y de terrorismo.” (§135, p. 101). El hecho de reconocer que ese tipo de violencia se usa como arma de guerra es imprescindible para ponerle un fin, ya que no es un tipo de violencia que se ejerce en tiempo de paz, o por lo menos no de la misma manera y con el mismo fin. Según María Vilellas Ariño, «la violencia sexual es un arma de guerra mediante la que se persiguen varios objetivos. En primer lugar, tiene una dimensión individual: la del sometimiento de la víctima mediante el terror que provocan los abusos sexuales. Pero, por otra parte, la violencia sexual tiene una dimensión colectiva muy importante, puesto que mediante su utilización se pretende humillar a toda la comunidad enemiga y no sólo a la mujer que es víctima de ésta. El cuerpo de la mujer, que es considerado propiedad masculina y propiedad de la sociedad, es el medio para transmitir un mensaje de humillación y poder al enemigo³².»

Dañando a las mujeres y niñas de las comunidades, se daña la estructura que sostiene esas sociedades cuando los hombres están combatiendo. En sociedades patriarcales donde el hombre es quien dirige y organiza la vida de la comunidad, las mujeres se encuentran en una situación nueva cuando los hombres no están y se vuelven el pilar principal de las

³¹ ONYEJEKWE, C., «Les femmes, la guerre, la consolidation de la paix et la reconstruction», *Revue internationale des sciences sociales*, n° 184, 2005, pp.301-307

³² VILLELLAS ARIÑO, M., « La violencia sexual como arma de guerra », *Quaderns de Construcció de Pau*, n°15, Escola de cultura de pau, 2010, 17p.

comunidades. Usando la violencia, las violaciones, reduciendo en esclavitud sexual a las mujeres, etc. los grupos armados y ejércitos fragilizan aún más las estructuras de las comunidades. El reconocimiento de la violación como arma de guerra es una herramienta importante para poder entender la lógica de estos conflictos y para encontrar soluciones. Ese tipo de violencia genera una huida al exterior, lo que explica el hecho que “las mujeres y los niños constituyen el 80% de los millones de refugiados y otras personas desplazadas del mundo, incluidos los desplazados internos.” (§136, p.102) pero aun huyendo de sus países siguen siendo víctimas de violencia, no están a salvo fuera de sus países y lejos del conflicto que les afecta. En efecto, “con frecuencia, en algunos países de asilo las mujeres encuentran dificultades para que se las reconozca como refugiadas cuando invocan motivos basados en ese tipo de persecución.” (§136, p.103).

En ese orden de ideas y habiendo hecho referencia a la Plataforma de Acción de Beijing y a sus párrafos relativos a la contribución de la mujer a los procesos de paz y la resolución de conflicto, es lógico mencionar el ejercicio del poder por parte de las mujeres. En efecto, se ha considerado esfera de especial preocupación por parte de los Estados que condujeron la conferencia de Beijing. La introducción del apartado especifica que “la participación equitativa de la mujer en la vida política desempeña un papel crucial en el proceso general de adelanto de la mujer. La participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no sólo es una exigencia básica de justicia o democracia, sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer.” (§181, p.137). Con esa idea, volvemos al tema anteriormente discutido de la necesidad de tener a las mujeres dentro de la vida política, y no solamente de su derecho a participar en ella. Siguiendo esa idea, se habla de las esferas que las mujeres han utilizado para ejercer otra forma de poder político, a través de las organizaciones no gubernamentales. Así mismo, se explica que “Debido a su acceso limitado a las vías tradicionales de poder, como son los órganos de decisión de los partidos políticos, las organizaciones patronales y los sindicatos, la mujer ha conseguido acceder al poder a través de estructuras alternativas, particularmente en el sector de las organizaciones no gubernamentales. A través de las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de base popular, las mujeres han podido dar expresión a sus intereses y preocupaciones e incluir las cuestiones relativas a la mujer en los programas nacionales, regionales e internacionales.” (§184, p.138-139). Nos parece muy interesante e importante que se haya enfatizado sobre esa idea, ya que en raras ocasiones dentro de las

instituciones internacionales se había hablado de las iniciativas de las mujeres, de los espacios que logran ocupar, utilizar para reivindicar sus derechos y para ejercer el poder que no se les otorga en la esfera pública. Es una de las razones por la cual la conferencia de Beijing fue tan importante y lo sigue siendo más de 20 años más tarde ya que fue una de las primeras veces que en un ámbito internacional, con consignas para los 189 gobiernos que participaron en ella, se habló de la mujer como actor, como persona capaz de tomar el poder de otra forma y no como receptora de una ayuda proporcionada por el poder masculino³³.

A lo largo del apartado, hemos visto que, durante el siglo XX, tuvieron varias conferencias que giraban en torno a los derechos de la Mujer. Así, fue durante estas conferencias, y más precisamente durante la cuarta conferencia en Beijing que se trató de la participación de las mujeres a los procesos de paz. Estas conferencias permitieron que en el año 2000 se planteará la necesidad de hacer una resolución sobre las mujeres dentro de los conflictos, la resolución 1325 del Consejo de Seguridad. Pero estas conferencias no son el único antecedente a esta resolución, en efecto, mujeres de la sociedad civil lucharon por la paz en sus países respectivos y así, ocuparon un espacio político que permitió ver cómo podían traer nuevas prácticas, visiones distintas útiles para la resolución de conflictos³⁴. A continuación, nos gustaría estudiar las esferas que las mujeres ya habían logrado ocupar, como el ámbito de las organizaciones no gubernamentales. Así, aprovecharemos esa ocasión para vincular el uso del poder por parte de las mujeres a los procesos de paz; por ende veremos cómo, a lo largo del siglo XX, se han creado movimientos de mujeres para la paz.

B. Importancia creciente de los movimientos de mujeres para la Paz

En el apartado anterior ya hemos mencionado la “Liga Internacional de Mujeres para la Paz y la Libertad” (WILPF). Fue el primer movimiento de mujeres a favor de la paz, pero a lo largo del siglo XX, como consecuencia de los numerosos conflictos que estallaron, varios movimientos de mujeres se crearon para luchar por la paz. A lo largo de esta apartado, mencionaremos algunos de los movimientos de mujeres por la paz más

³³ HANNAN, C., « Empowering Women - Ten Years after the Beijing Conference », Georgetown Journal of International Affairs, Vol. 7 (2), 2006, pp.173-182

³⁴ MAGALLON PORTOLES, C. « Mujeres en los procesos de paz: la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad », <www.ceipaz.org>, 7p.

importantes y estudiaremos qué relación existe entre las mujeres y la lucha por la paz. Para aclararnos, no nos adherimos a la teoría que enuncia que las mujeres son más pacifistas que los hombres. En efecto, se suele asociar a la mujer con la paz y no con la guerra o la violencia y esta idea nace del estereotipo que existe en cuanto a la mujer y su supuesta fragilidad. Las mujeres han sido históricamente apartadas de los ámbitos militares ya que se las ve como cuidadoras³⁵. Nosotros creemos que existen mujeres violentas, hay mujeres en situaciones de poder que perpetúan la violencia ejercida por esferas de poder masculinas. En realidad, cuando se escuchan a los relatos de personas que han vivido guerras, se destacan cada vez más ejemplos de mujeres que participan o participaron directamente en acciones violentas y/o que motivaron a los hombres de su entorno para ir al combate. Estos ejemplos parecen aumentar cuando se tratan de guerras relacionadas con la identidad nacional o étnica, ya que las mujeres son las encargadas de transmitir dicha identidad a los niños³⁶. Ahora, lo que nos interesa es ver qué vínculos existen entre las mujeres y la paz. ¿Qué roles ocuparon mujeres dentro de la lucha por la paz? ¿Por qué tienen un punto de vista diferente en cuanto a la resolución de conflictos?

En primer lugar, nos parece interesante la acción de las mujeres en la resolución del conflicto en Irlanda del Norte. El conflicto de Irlanda del Norte comenzó en la década de 1960, y hasta el Acuerdo de "Good Friday" de 1998 en Belfast. Los problemas surgieron a raíz de las tensiones entre los sindicalistas protestantes y las comunidades nacionalistas católicas. A principios de la década de 1970, los disturbios habían llevado a una mayor presencia de tropas británicas en Irlanda del Norte, lo que a su vez incitó a una campaña de bombardeos y tiroteos por parte del ejército republicano irlandés anti-británico (IRA). Después de años de conflicto y violencias entre católicos y protestantes, entre irlandeses del norte y británicos, 3 mujeres decidieron crear un movimiento por la paz. Mairead Maguire, Betty Williams and Ciaran McKeown dan luz a la organización *Community of Peace People*³⁷. A medida que el público reaccionó a los asesinatos con vigiliyas de oración y protestas, Maguire y Williams hablaron a los medios locales y se convirtieron en portavoces para la comunidad agraviada. McKeown, que era un periodista y militante

³⁵ ARAGON ÁLVAREZ, A., «¿Los hombres son guerreros y las mujeres pacíficas? La estereotipación de género en el ámbito de la seguridad internacional», *Prismasocial*, nº7, revista de ciencias sociales, 2011/2012, pp. 248-274

³⁶ PANKHURST, D., « The 'sex war' and other wars : towards a feminist approach to peace building », *Development, Women, and War : Feminist perspectives*, Oxfam, pp.8-38

³⁷ « Betty Williams, Mairead Corrigan, Nobel Peace Prize 1976 », <www.nobelpeaceprize.org>

de la no-violencia se une a ellas, escribe y publica el manifiesto de la organización en el que comunican su rechazo de la violencia, de las armas y llaman a luchar por la paz. Más de 100.000 personas firmaron copias del manifiesto y manifestaciones y protestas antiviolencia en Irlanda y el Reino Unido siguieron en los seis meses posteriores a la fundación del movimiento. La tasa de violencia en Irlanda del Norte durante este período, medida por el número de muertes, disminuyó en un 70%, y continuó disminuyendo en las décadas siguientes³⁸. Se piensa que las mujeres no actúan y no son parte de los procesos de paz porque no aparecen en las negociaciones oficiales, pero la paz no es solamente una negociación entre políticos y militares. La paz tiene que construirse también en el seno de las comunidades y las mujeres tienen un rol prepotente dentro de ese proceso. Ya que en la mayoría de las ocasiones ellas no son parte de los ejércitos, están en sus pueblos y ciudades cuando los hombres están en el campo de batalla. No son más pacíficas por ser mujeres, sino que el rol que se les ha proporcionado en la sociedad les permite tener otra postura en comparación con los hombres. por lo cual, tienen una visión del conflicto totalmente diferente y también pueden ofrecer soluciones para llegar a la paz, para crear una paz duradera³⁹.

En segundo lugar, podemos hablar del movimiento “Mujeres de negro”, que nació en Israel pero que fue luego replicado por grupos de mujeres a través del mundo. Ese movimiento nace en 1988 cuando unas cuantas mujeres judías se unen para luchar y levantarse en contra de la ocupación de los territorios palestinos por parte de su gobierno. Esas mujeres deciden vestirse de negro para representar el estado perpetuo de luto en el que se encuentran las mujeres por ser víctimas de las guerras.⁴⁰ Era la primera vez que un colectivo emanando de la sociedad civil se levantaba en contra de la política del gobierno israelí, de la violencia ejercida por los soldados del Tsahal.⁴¹ Las mujeres que forman parte del movimiento llamaron a la desertión y a la objeción de conciencia y se realizaron acciones de desobediencia civil.

³⁸ « History », The Peace People, <peacepeople.com>

³⁹ ARAGON ÁLVAREZ, A., «¿Los hombres son guerreros y las mujeres pacíficas? La estereotipación de género en el ámbito de la seguridad internacional», *Prismasocial*, nº7, revista de ciencias sociales, 2011/2012, pp. 248-274

⁴⁰ BENSKI, T., « El cuerpo de las mujeres como un mensaje político vivo : el cuerpo individual y colectivo en las viglias de las Mujeres de Negro en Israel », *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, nº10, 2012/2013

⁴¹ « Who are Women in Black », *Women in Black*, <womeninblack.org>

Después de esa iniciativa, varios grupos de mujeres proviniendo de países en situación de conflicto se sumaron al movimiento y se creó la Red Internacional de Mujeres de Negro contra la guerra. Como ejemplo podemos hablar del grupo *Žene u Crnom* que significa “Mujeres de Negro” en serbio. Ese grupo fue creado por mujeres de Belgrado cuando, en 1991, empezaron las violencias dentro del territorio de la entonces Yugoslavia. Llevaron a cabo su primera vigilancia el 9 de octubre de 1991 y fue entonces que se incorporaron a la Red Internacional de Mujeres de Negro. Organizaron acciones a favor de la paz y en contra de la violencia de su gobierno hasta el final de los conflictos, y hoy en día siguen organizando acciones para mantener la memoria y pedir justicia por los crímenes perpetrados durante los años de conflicto⁴². Los conflictos violentos han sido una oportunidad para las mujeres de implicarse en la vida pública de sus comunidades. Ya que los hombres no están, ellas pueden ocupar el espacio que ocupaban ellos antes y así organizarse y salir del rol que les estaba impuesto cuando los hombres estaban presentes. Una vez que hayan salido de ese rol, pueden unirse y entonces luchar para que vuelva la paz⁴³.

Para terminar, hemos escogido a las Abuelas de la Plaza de Mayo, ya que representan claramente una lucha por la paz y la memoria. En Argentina, una dictadura militar fue instaurada en el año 1976, llamada “el Proceso de reorganización Nacional” por la Junta militar que organizó el golpe de Estado. El pueblo argentino vivió varias dictaduras a lo largo del siglo XX, pero el “Proceso” se diferenció de los otros gobiernos autoritarios por la perpetración sistemática y masiva de desapariciones. Existió durante los años de dictadura una estructura clandestina y organizada de secuestro, cautiverio clandestino, tortura y asesinato de individuos percibidos como “subversivos”⁴⁴. Además de secuestrar a sus opositores, la Junta también perpetró el llamado “robo de bebés”, robando los hijos de los militantes que habían “desaparecido” y dándoselos a familias cercanas del poder. Las desapariciones de miles de personas llevaron a las madres a pedir la aparición de sus hijos y así formar la organización de las Madres de la Plaza de Mayo en abril del año 1977. Ellas se reunían todos los jueves para pedir por sus hijos, marchando en círculos en

⁴² STEPHENSON, M., ZANOTTI, L., « Implementing the Liberal Peace in Post-conflict Scenarios : The case of Women in Blakc-Serbia », *Global Policy*, Vol. 3 (1), 2012, pp.46-57

⁴³ PAGALLO, E., « Exploring women’s inclusion and contribution to the building of infrastructures for peace from grassroots initiatives in Kenya », *Universitat Jaume I*, 2017, 402p.

⁴⁴ MARTIN, G., « Le mensonge organisé pendant la dernière dictature argentine. Penser la société argentine avec Hannah Arendt », *Tumultes*, n° 30, 2008, pp.195-214

la plaza de Mayo, plaza de Buenos Aires donde se ubica la Casa Rosada (Casa del Gobierno argentino). En una de estas reuniones semanales, una de las Madres preguntó si otras habían perdido a sus nietos, como ella, y las que respondieron que si se unieron para crear las Abuelas de la Plaza de Mayo. Su objetivo ya no era pedir por sus hijos (aunque siguieron marchando con las Madres) pero pedir que se les devolviera sus nietos a sus hogares.⁴⁵ Los militares las dejaban caminar y pedir por sus hijos, ya que consideraban las mujeres como inferiores y se pensaron que no iban a durar mucho tiempo como lo explica Estela de Carloto, presidenta de la asociación civil de las Abuelas de la Plaza de Mayo⁴⁶.

Las Madres y Abuelas de la Plaza de Mayo nos demuestran como las mujeres logran ocupar espacios para pedir justicia y organizarse por la paz. En efecto, ellas no tenían espacio público en la Argentina de entonces, estaban siempre vinculadas con la maternidad y el hogar y supieron aprovecharse de este rol que se les había asignado para luchar por sus seres queridos. El hecho de que se les haya llamado “las locas de la Plaza de Mayo” y que se les haya dejado actuar, pensando que no iban a durar fue un tremendo error por parte de los militares, ya que ellas siguen pidiendo justicia y que pudieron encontrar a 128 de los nietos que habían desaparecido⁴⁷.

Esos acontecimientos recientes nos enseñan que más allá de los textos y conferencias relativos a los derechos de la mujer, es necesaria una estrategia social para incluir a las mujeres dentro de los procesos de decisiones y procesos políticos. La conferencia de Beijing fue hace más de 20 años, desde entonces ¿qué otras soluciones se han proporcionado? Dentro de los Objetivos del Milenio, el número 3 se enfocaba en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres⁴⁸. Las distintas instituciones de las Naciones Unidas (como el Consejo de Seguridad o el Secretario General) debatieron del tema e adoptaron resoluciones en cuanto a los derechos de las mujeres y a la necesidad por parte de los gobiernos de incluirlas. Estas resoluciones son parte de la agenda “Mujeres, Paz y Seguridad” y todas tratan de temas relacionados con las mujeres dentro

⁴⁵ KRIGER, M., GUGLIELMO, L., « Memorias sociales y familiares de la dictadura cívico-militar: narrativas biográficas de integrantes de la asociación Abuelas de Plaza de Mayo », *Revista Colombiana de Sociología*, n° 40, 2017, pp.45-63.

⁴⁶ RODRIGUEZ, V., « Movimientos sociales, territorio e identidad: El movimiento de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo » *Geograficando*, n°8, 2012, pp.213-232

⁴⁷ Casos resueltos, Abuelas de la Plaza de Mayo, < www.abuelas.org.ar >

⁴⁸ Millenium goals, <www.un.org>

de los conflictos. Así, veremos que la primera resolución de esa agenda, la resolución 1325 del año 2000 marco un gran avance en cuanto a la inclusión de las mujeres en las negociaciones de paz y dentro de las esferas de decisiones.

III. Más allá de ser víctimas: las mujeres como actores de la Paz

A. La resolución 1325: ¿Un aporte en cuanto a la implicación de las mujeres en los procesos de Paz?

La resolución 1325 fue aprobada por unanimidad en octubre del año 2000 por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Esto fue posible gracias a algunas organizaciones feministas que lucharon para que se hable del tema de mujeres y seguridad. Esta fue la primera resolución aprobada en la que se abordó específicamente este tema.

Las raíces conceptuales de esta resolución se encuentran dentro de la plataforma de acción de Beijing del 1995 y de su apartado⁴⁹ sobre las mujeres y los conflictos, siendo este uno de los primeros textos surgido de instituciones internacionales que habló de las mujeres dentro de los conflictos, de su especial lugar en ellos y del rol que podrían y debían de tener dentro de los procesos de paz. En el año 1998, en la CSW (Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer), se debatió sobre las dificultades de implementar las acciones que permitirían lograr los objetivos relacionados con ese apartado. Fue ahí cuando un grupo de ONGs, la Coalición sobre Mujeres, Paz Internacional y Seguridad⁵⁰, empezó a promover la idea de llevar el tema delante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

En el 2000, la CSW sirvió como encuentro para reflexionar sobre los objetivos de la Plataforma de Beijing y ver cuáles eran los obstáculos para su realización, así como los logros que se habían realizado. En esa ocasión se volvió a hablar del tema de las mujeres, la paz y la seguridad y de los problemas que se encontraban en cuanto a la violencia ejercida hacia las mujeres y a la participación de las mujeres dentro de los procesos de paz.

⁴⁹ Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Naciones Unidas, pp.99-115

⁵⁰ « What is UNSCR 1325 ? An explanation of the landmark resolution on Women, Peace and Security », United States Institute of Peace, <www.usip.org>

En marzo de ese año, el representante de Bangladesh, que era entonces el presidente del Consejo de Seguridad⁵¹, llamo a identificar los vínculos existentes entre el género, la paz y la seguridad, lo que proporciono un medio de legitimación para las ONGs que pedían que se incluyera el tema a la agenda del Consejo de Seguridad⁵².

En mayo, se creó un grupo de trabajo sobre Mujeres, Paz y Seguridad⁵³ compuesto por varias organizaciones tales como la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad e International Alert. La presión que ejerció este grupo de trabajo permitió que se adoptará la resolución 1325.

Estas ONGs consideran que el hecho que exista desigualdad de género pone en peligro la paz y la seguridad y proponen como solución una estrategia que incluye tres vertientes que son :la prevención de los conflictos, la participación de las mujeres en los asuntos de la seguridad y la paz y la protección de los civiles⁵⁴.

La resolución 1325 no es un tratado en sí, pero los Estados miembros de las Naciones Unidas tienen que respetarla y aplicarla, dada su adopción por el Consejo de Seguridad y no por la Asamblea⁵⁵. Todos los años desde el 2010, el Secretario General publica un informe sobre su seguimiento y da pistas para una mejor implementación⁵⁶. Sirve para hacer un llamamiento a los Estados miembros de las Naciones Unidas, a las ONGs y a los órganos de las Naciones Unidas a realizar acciones relacionadas con cuatro temas de importancia, todos vinculados con Mujeres, Paz y Seguridad:

- El aumento de la participación de las mujeres en los procesos de paz y la toma de decisiones.
- La formación para las operaciones de mantenimiento de la paz desde una perspectiva de género.

⁵¹ Miembros, Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, <www.un.org>

⁵² COHN, C., « Mainstreaming Gender in UN Security Policy: A Path to Political Transformation? », *Boston Consortium on Gender, Security and Human Rights*, Working paper n° 104, 21p.

⁵³ Working Group on Women, Peace and Security

⁵⁴ MAGALLON PORTOLES, C. « Mujeres en los procesos de paz: la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad », <www.ceipaz.org>, 7p.

⁵⁵ WILLETT, S., « Introduction: Security Council Resolution 1325: Assessing the Impact on Women, Peace and Security », *International Peacekeeping*, n°17 (2), pp.142-158

⁵⁶ S/2010/498, « La mujer, la paz y la seguridad. Informe del Secretario General », Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2010, 54 p.

- La protección de las mujeres en los conflictos armados y en las situaciones postconflicto.
- La introducción transversal del género en la recogida de datos y sistemas de información de Naciones Unidas, así como en la puesta en práctica de los distintos programas⁵⁷.

Además de reconocer el hecho que las mujeres han tenido y tienen un rol en la construcción de la paz y la prevención de los conflictos, la resolución 1325 destaca el derecho de éstas a participar, como tomadoras de decisión, en la prevención de conflictos, en la resolución de conflictos y en los procesos de construcción de paz. A un nivel más teórico, llama a adoptar una perspectiva de género dentro de las negociaciones de paz⁵⁸.

Estos son objetivos muy ambiciosos y la resolución reconoce que “la comprensión de los efectos de los conflictos armados en las mujeres y niñas, unos mecanismos institucionales eficaces para garantizar su protección y la plena participación en el proceso de paz pueden contribuir considerablemente al mantenimiento y el fomento de la paz y seguridad internacionales.”⁵⁹. Según María Angustias Caracuel Raya, el rol de las Naciones Unidas, de conjunto con otras organizaciones regionales, es de alta importancia para lograr que se incluya la perspectiva de género a la construcción de paz. Ese rol comprende una vertiente de coordinación que es crucial para que las políticas de todos los actores involucrados puedan evolucionar hacia lo que preconiza esa resolución⁶⁰.

Desde el año 2000, varios países han implementado planes de acción nacionales como lo recomienda la resolución. Esos planes sirven como línea a seguir para lograr los objetivos planteados por el Consejo de Seguridad. Pero, aunque se hayan puesto en marcha planes de acción en un gran número de países, hay varios puntos que impiden la buena realización de los objetivos de la resolución. Aunque sea una resolución del Consejo de Seguridad, y por lo tanto obligatoria, los países no siempre logran que se implemente efectivamente. Una cosa es poner en marcha un Plan Nacional de Acción, como lo recomienda la resolución, otra es que ese plan tenga el alcance necesario para cambiar las

⁵⁷ Ibid

⁵⁸ COHN, C., « Mainstreaming Gender in UN Security Policy: A Path to Political Transformation? », *Boston Consortium on Gender, Security and Human Rights*, Working paper n° 104, 21p.

⁵⁹ S/Res/1325, Resolución 1325, Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

⁶⁰ CARACUEL RAYA, M., « La aplicación de la resolución 1325 en la organizaciones de seguridad y defensa Europeas », *Security and Defense Studies Review*, Edición Otoño-Invierno 2010, Vol. 11, 16 p.

vidas de las mujeres y permitir su participación a las decisiones, a los procesos de paz, así como su protección de la violencia sexual. En consecuencia, la puesta en marcha de la resolución 1325 ha sido compleja⁶¹.

Si bien ha habido algunas medidas que fueron aplicadas, como la introducción de un código de conducta para las fuerzas de mantenimiento de la paz o la puesta en marcha de varios planes de acción, hay una falta de coherencia para implementar los compromisos de la resolución.

Otro freno a la buena implementación de dichos compromisos es la falta de financiación que limita las acciones que se podrían realizar. Según Susan Willett, la creación de nuevos órganos y comisiones solo será efectiva si los recursos necesarios se invierten para ofrecer soporte a los consejeros de género que se encuentran en el terreno, para ofrecer una formación en conciencia de género a las fuerzas de mantenimiento de la paz, para monitorear y verificar la incorporación de la perspectiva de género dentro de todas las operaciones de mantenimiento de la paz, para formar y entrenar a mujeres como pacificadoras, mediadoras y negociadoras, para empoderar a los grupos locales de mujeres, etc. Desafortunadamente, estos últimos años la perspectiva de género se ha quedado a un nivel retórico, encerrada dentro de una jerarquía militar altamente masculinizada⁶². En efecto, aunque haya las mujeres tengan más acceso a la esfera militar, siguen siendo marginalizadas y los altos cargos militares siguen siendo hombres en su mayoría. En Francia, por ejemplo, solo 15% de los efectivos militares son mujeres, y es el ejército occidental que tiene la mayor tasa de mujeres en sus rangos⁶³.

Un aspecto importante se encuentra en la reestructuración de las diferentes organismos que forman las Naciones Unidas, pero no se debe dejar de lado la transformación necesaria de la cultura de militarismo que permanece prepotente dentro de las Naciones Unidas y de sus estructuras de mantenimiento de la paz⁶⁴. Por militarismo, hacemos referencia al sistema de valores intrínsecas que impregna las organizaciones militares y la actividad de

⁶¹ COHN, C., « Mainstreaming Gender in UN Security Policy: A Path to Political Transformation? », *Boston Consortium on Gender, Security and Human Rights*, Working paper n° 104, 21p.

⁶² WILLETT, S., « Introduction: Security Council Resolution 1325: Assessing the Impact on Women, Peace and Security », *International Peacekeeping*, n°17 (2), pp.142-158

⁶³ « Défense : La place des femmes dans l'armée Française », Ambassade de France à Vienne, <at.ambafrance.org/>

⁶⁴ WILLETT, S., « Introduction: Security Council Resolution 1325: Assessing the Impact on Women, Peace and Security », *International Peacekeeping*, n°17 (2), pp.142-158

guerra. Según las autoras que pertenecen al feminismo radical, la violencia representa el núcleo que permite mantener el orden de género de la supremacía masculina y la subordinación femenina⁶⁵. Según Kimberly Hutchings⁶⁶, existe una relación funcional entre masculinidad y militarismo, ya que características como la agresión o el coraje físico están vinculados tanto con el concepto de masculinidad que con el de guerra. Si bien las Naciones Unidas vehiculan un mensaje de paz y representan una institución a favor de la paz a nivel internacional, siguen funcionando según las reglas de un mundo en el que la guerra está normalizada. Utilizan las herramientas de la guerra (como el ejército) y buscan minimizar los efectos de las guerras sobre los civiles, pero no cambiar radicalmente la manera de funcionar del sistema internacional.

Existen fuerzas no militares dentro de las OMP de las Naciones Unidas, como los cuerpos policiales, por ejemplo. Pero en general, los altos cargos vienen del ejército y perpetúan entonces su sistema de valores. De hecho, vemos violencia ejercida por parte de las fuerzas armadas que manda la ONU dentro de sus operaciones de mantenimiento de la paz⁶⁷.

Si miramos a las cifras, no son muy alentadoras en cuanto a los avances realizados. Según un informe de ONU Mujeres del 2012 sobre la participación de las mujeres en los procesos de paz, partiendo de una muestra de 31 procesos de paz que ocurrieron entre 1992 y 2011, solo 4% de los firmantes de los acuerdos (es decir los líderes políticos o de los grupos armados), 2,4% de los que dirigen la mediación, 3,7% de los testigos que relatan lo ocurrido, y 9% de los mediadores eran mujeres. A parte, solo el 16% (92 de 585) de los acuerdos de paz contienen al menos una referencia a las mujeres y los asuntos de género⁶⁸. La organización Oxfam publicó una nota informativa sobre la resolución 1325 y su implementación y nos muestra que en muy pocas oportunidades ha habido una participación significativa por parte de las mujeres en los procesos y conversaciones de paz. Los expertos de Oxfam analizaron 23 de las conversaciones de paz en Afganistán,

⁶⁵ KRONSELL, E., SVEDBERG, E., « Introduction : Making gender, making war », *Making Gender, Making War : violence, military and peacekeeping practices*, Routledge Advances in Feminist Studies and Intersectionality, Lund University, 2011, pp.10-29

⁶⁶ Ibid

⁶⁷ TAYLOR, S., « Dispatches : A year of reckoning on sexual abuse by UN peacekeepers », *Human Rights Watch*, 2015, <www.hrw.org>

⁶⁸ McWILLIAMS, M., KILMURRAY, A., « From the global to the local : grounding UNSCR 1325 on women, peace and security in post conflict policy making », *Women's Studies International Forum*, Vol. 51, 2015, pp 128-135.

del 2005 hasta el 2014 y se percataron de que ninguna mujer pudo intervenir o incluso ser parte de las negociaciones entre la comunidad internacional y el grupo de los talibanes⁶⁹. En un país en el que las negociaciones de paz han fracasado varias veces, es importante replantearse la estructura de estas. Así mismo, difunde un mensaje erróneo para otros países que quisieran seguir su ejemplo, y perpetúa la idea de que las mujeres son inútiles en los procesos de paz, de que sus opiniones y experiencias no importan. En una sociedad tan patriarcal como la sociedad afgana, se podía imaginar que iba a ser difícil que las mujeres puedan participar en las negociaciones de paz, pero la ausencia de estas puede explicar el fracaso, aunque existan una multiplicidad de factores que puedan explicarlo. Obviamente, el estudio de un solo país no representa la situación de la totalidad de los Estados que se comprometieron a aplicar esa resolución. Por ejemplo, vemos que en los países de la Unión Europea hay mejores resultados en cuanto a las operaciones de paz. En efecto, un informe de la Unión Europea nos enseña que, dentro de las 14 misiones y operaciones de paz llevadas a cabo en el marco de la política de Europea de seguridad y defensa (PESC) han incorporado a un consejero en materia de igualdad de género en sus equipos operacionales para formarlos a atender a las mujeres que han sufrido de violencia sexual⁷⁰.

En cuanto a las esferas de poder, parece haber menos avances en cuanto a la inclusión de mujeres dentro de los mecanismos de decisión. A pesar de algunas mejoras en los últimos años, las estructuras de resolución de conflicto y de construcción de paz siguen lideradas por hombres, ya que están vinculadas con el entorno militar que está relacionado con la masculinidad, como lo comentaba Susan Willett⁷¹. Dentro de las misiones diplomáticas de la Unión Europea, la proporción media de mujeres no suele pasar del 10%. En cuanto a las operaciones de mantenimiento de la paz de la PESC y de las Naciones Unidas, solo el 10% y el 5% de sus equipos son mujeres⁷². Esas cifras de 2014 son representativas de las estructuras patriarcales que existen dentro de los entornos militares y de decisión. Si

⁶⁹ CHUGHTAI, S., «Mujeres, paz y seguridad : Cumplir la promesa», *Nota informativa de Oxfam*, Septiembre 2015, 10p.

⁷⁰ 12525/16, « Indicateurs révisés concernant l'approche globale pour la mise en œuvre par l'UE des résolutions 1325 et 1820 du Conseil de Sécurité des Nations Unies sur les femmes, la paix et la sécurité », Conseil de l'Union Européenne, 22.09.2016, 21p.

⁷¹ WILLETT, S., « Introduction: Security Council Resolution 1325: Assessing the Impact on Women, Peace and Security », *International Peacekeeping*, n°17 (2), pp.142-158, 2010

⁷² DEBUSSCHER, P., « Evaluation du programme d'action de Beijing +20 et des solutions pour atteindre l'égalité homme-femme et l'autonomisation des femmes dans le programme de développement de l'après 2015 », *Direction général des politiques internes*, Parlement Européen, 2015

dentro de las mismas estructuras de las Naciones Unidas existe ese patrón, es muy difícil pedir a otros actores de la escena internacional que apliquen medidas para aumentar la participación de mujeres. Las Naciones Unidas deben servir de ejemplo para implementar nuevas disposiciones que permitan a las mujeres acceder a puestos de decisión o dentro de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Hacen falta consistencia, datos concretos, voluntad política y conocimientos sobre la perspectiva de género para que la agenda de mujeres, paz y seguridad pueda ir avanzando y pueda seguir siendo un texto de referencia en la materia. Según Natalie Florea Hudson, investigadora para el Norwegian Peacebuilding Ressource Center, “en particular, la puesta en marcha de la UNSCR 1325 hace referencia a enfoques y políticas que garanticen los derechos de las mujeres y traten la igualdad de género de manera problemática o al menos a corto plazo en zonas de conflicto alrededor del mundo. En pocas palabras, UNSCR 1325 es una herramienta política. Es un lenguaje, una agenda, que replantea los temas que las defensoras de los derechos de las mujeres han estado defendiendo durante mucho tiempo. En relación a esto, la comunidad internacional debe continuar presionando para que se recopilen datos de manera consistente al apoyar el desarrollo de los 26 indicadores centrales de la agenda de WPS (*Women, Peace and Security*)⁷³.”

Existen varios aspectos técnicos y operacionales que pueden, y deben, ser mejorados. El hecho de tener más datos e indicadores, por ejemplo, permitiría informar sobre las mejores prácticas que existen y compartirlas con actores que no logran aplicar la resolución 1325. Existen los informes periódicos del Secretario General⁷⁴ que hemos comentado anteriormente, pero son informes cortos (más o menos 40 páginas) que dan una visión global de los avances realizados y de los retos que quedan. Nos parecería interesante poder producir informes a nivel nacional, con unos datos e indicadores fijados por las Naciones Unidas que permitan ver, año tras año, las medidas reales que se han implementado y que resultados han tenido en las esferas de poder, pero también en la sociedad civil.

⁷³ FLOREA HUDSON, N., UNSCR 1325: the challenges of framing women’s rights as a security matter, Policy Brief, Norwegian Peacebuilding resource center, 2013

⁷⁴ S/2010/498, « La mujer, la paz y la seguridad. Informe del Secretario General », Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2010, 54 p.

Más allá de las prácticas, la resolución 1325 también tiene fundamentos teóricos que nos hacen entender que, si no estudiamos más profundamente el arraigamiento del género dentro de la naturaleza de nuestras sociedades, las políticas que se propondrán no serán eficientes y hasta podrían ser contraproducentes. Según Chantal De Jonge Oudraat, hay dos ideas principales que se encuentran en el corazón de la resolución: el *gender balancing*⁷⁵ y la incorporación de la perspectiva de género. La expresión *gender balancing* se refiere al acto de introducir a más mujeres dentro de las políticas de paz internacional y de seguridad para que haya tantas mujeres como hombres involucrados. En efecto, la resolución 1325 enfatizó la importancia de la igual participación e compromiso en todos los esfuerzos para el mantenimiento y la promoción de la paz y la necesidad de aumentar su peso dentro de la toma de decisiones.

La incorporación de la perspectiva de género tiene más que ver con una cierta efectividad a nivel operacional, es decir, contempla la importancia de la integración del género dentro de la paz y la seguridad internacional, así como la comprensión de que las políticas y los programas relacionados pueden tener un impacto diferente sobre hombres y mujeres⁷⁶.

Veremos más adelante que varios autores criticaron ciertos aspectos conceptuales de esta resolución, pero a nivel operativo notamos también que faltan mecanismos para implementar como corresponde los compromisos de la resolución. Aunque se hayan realizado avances y que se pueda notar el esfuerzo de ciertos países para incluir más a las mujeres y permitirles el acceso a puestos de decisión dentro de los procesos de paz, las herramientas que se han proporcionado no son suficientes para que los planes nacionales sean eficientes del todo.

B. *Crítica feminista de los aportes teóricos de los textos normativos de las NNUU sobre mujeres y paz.*

Si bien notamos que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a través de la resolución 1325, tiene una voluntad de promover los derechos de las mujeres y de facilitar su incorporación a los procesos de decisión y de resolución de conflictos, se han

⁷⁵ Equilibrio de género

⁷⁶ DE JONGE OUDRAAT, C., « UNSCR 1325 – Conundrums and Opportunities », *International Interactions*, Vol. 39, 2013, pp.614-621

formulado varias críticas hacia el marco teórico y las estructuras en las que se basa todo el sistema de Naciones Unidas y, en consecuencia, sus resoluciones. La resolución 1325 fue celebrada como un gran avance por las organizaciones feministas y las activistas que lucharon duramente para lograr que su mensaje llegue a las altas esferas de poder masculino que representa el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Pero la prevalencia de las prácticas patriarcales y militaristas que forman parte integrante de las estructuras de poder fueron y son uno de los mayores obstáculos a su implementación⁷⁷.

Puede ser por esa razón que la dialéctica que encontramos en la resolución describa a las mujeres como vulnerables en numerosas ocasiones. Varias autoras provenientes de la escuela feminista describieron esa visión esencialista del género que se desarrolla en varios documentos de las Naciones Unidas y en nuestro caso, en la resolución 1325 del Consejo de Seguridad. Dentro de los textos de las instituciones de Naciones Unidas, pero también en el imaginario colectivo, las mujeres han sido vinculadas con la fragilidad, la inocencia y la vulnerabilidad. Vemos, por ejemplo, que a menudo se hace referencia a “mujeres y niños”; por ende se vincula mujeres adultas con la niñez y por consiguiente con la necesidad de protección (en general por parte de su opuesto masculino que representa la fuerza, el poder)⁷⁸.

Las mujeres están consideradas como más pacíficas mientras los hombres están vistos como representantes de la violencia, pero es una representación errónea, al menos cuando vincula el sexo biológico con estas ideas. Existen mujeres que reproducen actos violentos y hay hombres que son civiles y que son vulnerables. Las representaciones que se hacen de hombres y mujeres tienen más que ver con la estructura de la sociedad y los roles que se les atribuyan que con una verdadera condición fisiológica. Dentro de los procesos de paz y de las instituciones y operaciones relacionadas, “El mantenimiento de la dicotomía mujer pacífica-hombre violento no favorece el avance de una cultura de paz, sino que lleva en sí el germen del mantenimiento del actual estado de cosas y de relaciones en el mundo”, como nos comenta Carmen Magallón Portolés⁷⁹.

⁷⁷ WILLETT, S., « Introduction: Security Council Resolution 1325: Assessing the Impact on Women, Peace and Security », *International Peacekeeping*, n°17 (2), pp.142-158, 2010

⁷⁸ OTTO, D., « Women, peace and security: A critical analysis of the Security Council's vision », LSE Centre for women, peace and security, 2016, 12p.

⁷⁹ MAGALLÓN PORTOLÉS, C., « De la reclamación de la paz a la participación en las negociaciones. El feminismo pacifista. », *Feminismo/s*, (9), 2007, pp.15-30.

A través de esa visión esencialista, las mujeres se pueden definir dentro de tres categorías, como nos sugiere Nadine Puechguirbal, como seres vulnerables, como madres y como civiles⁸⁰. Esas tres categorías a las cuales se vincula la condición de mujer conducen a la idea que ellas más que los hombres necesitan protección.

Siempre se asume que la mujer va con un niño, siempre se asocia el rol de mujer como cuidadora, como madre, incluyendo a todas las mujeres sin distinción en el mismo grupo, sin contemplar ni un segundo el hecho de que haya mujeres que no quieran ser madres. Por lo tanto se sigue definiendo a la mujer de acuerdo con su biología, como objeto de maternidad, no como sujeto social con derechos propios⁸¹. La resolución 1325 no sale de este esquema, y, como lo destaca Laura Sheperd, se pueden identificar construcciones de la idea de género que lo ven como un sinónimo de sexo biológico y que reproducen una lógica esencialista de definir y pensar las mujeres como frágiles, pasivas y con una necesidad de protección. Esa imagen desarrollada por las instituciones de las Naciones Unidas crea una idea de que ese deber de proteger se encuentra dentro de las manos de las élites que manejan el sistema internacional⁸².

El lenguaje utilizado dentro de la resolución 1325 y en general dentro de los documentos proviniendo de las Naciones Unidas demuestra como esa visión esencialista está arraigada dentro de la representación de las mujeres como vulnerables, como víctimas. Al final, las mujeres quedan excluidas de los ámbitos de decisión por culpa de ese esencialismo y aunque se intente llamar a una mayor incorporación de la perspectiva de género a estas esferas⁸³.

Siguiendo con el lenguaje, la manera con la cual se asocia a la mujer con una especie de predisposición natural por la paz y la resolución de conflictos también promueve esa visión esencialista del género. Esa idea es peligrosa en el sentido de que lleva a una estructura que permite a las mujeres participar en la toma de decisiones dentro de los procesos de paz porque son “naturalmente” pacíficas, no simplemente porque son seres humanos y que forman parte de la sociedad. Además, no les proporciona un rol en todos

⁸⁰ PUECHGUIRBAL, N., « Discourses on Gender, Patriarchy and Resolution 1325: A Textual Analysis of UN Documents », *International Peacekeeping*, n° 17 (2), 2010, pp.172-187

⁸¹ Ibid

⁸² SHEPHERD, L., « Sex, Security and Superhero(in)es: From 1325 to 1820 and Beyond », *International Feminist Journal of Politics*, n°13 (4), 2011, pp.504-521

⁸³ PUECHGUIRBAL, N., « Discourses on Gender, Patriarchy and Resolution 1325: A Textual Analysis of UN Documents », *International Peacekeeping*, n° 17 (2), 2010, pp.172-187

los ámbitos de toma de decisiones, saliendo del entorno de la construcción de paz. Así, una vez el conflicto terminado, las mujeres volverán a sus roles tradicionales y las estructuras patriarcales de nuestras sociedades no se moverán. Es una de las razones que lleva a Dianne Otto a preguntarse si “¿La participación de las mujeres estará limitada a hacer contribuciones “feminizadas”, por ejemplo, asumiendo roles de domesticación y pacificación en el período inmediato posterior al conflicto o contribuyendo al diseño de reglas y prácticas “civilizadas” destinadas a salvar o proteger a las mujeres en el Sur global? ¿O serán admitidas las mujeres como participantes plenas e iguales en la prevención y resolución de conflictos, y en la construcción de la paz, capaces de cuestionar el militarismo y promover la paz positiva prevista por el movimiento de mujeres por la paz?”⁸⁴. Si las mujeres vuelven a sus roles tradicionales después de la resolución del conflicto y no se les da un lugar dentro de las esferas de poder, la desigualdad podrá reducirse, pero no se abolirá. Mientras no se cuestionen las estructuras sociales y políticas en tiempo de paz, las mujeres seguirán siendo vulnerables y encasilladas dentro del rol de cuidadoras y de seres que necesitan protección.

Lo que no contemplan las instituciones partes de las Naciones Unidas, o por lo menos el Consejo de Seguridad, es que las estructuras que la componen no pueden ofrecer ese tipo de protección si no se reforman. Y que, a través de la reforma de las estructuras existentes, tanto a nivel global como local, las mujeres ya no serán tan vulnerables. Si bien es verdad que las mujeres son vulnerables dentro de los conflictos, no es por una razón biológica sino por razones inherentes a la construcción social de los roles de género⁸⁵.

Una cosa es que el Consejo de Seguridad quiera proporcionar protección a las mujeres dentro de los conflictos inmediatos, otra es el hecho de que, si nunca se desafían las estructuras patriarcales que rigen las instituciones internacionales, así como las esferas de poder y de decisión, las mujeres difícilmente podrán ser actores de su propio destino. Si no se ataca la raíz del problema, no se solucionará nunca a través de las instituciones.

Nadine Puechguirbal concluye que, en el contexto actual, el concepto de género como lo definen las Naciones Unidas parece inofensivo a nivel político. Es lo que llama una “safe

⁸⁴ OTTO, D., « Women, peace and security: A critical analysis of the Security Council’s vision », LSE Centre for women, peace and security, 2016, 12p.

⁸⁵ CARPENTER, C., « Innocent Women and Children, Gender, Norms and the Protection of Civilians », Burlington, VT: Ashgate, 2006, p.31.

idea”, es decir, un concepto que los líderes del mundo pueden usar sin estar obligados a comprometerse en ningún tipo de acción efectiva⁸⁶. En efecto, el concepto de género ha pasado de ser una perspectiva radical de las relaciones sociales y de los roles impuestos a nivel global a ser una herramienta para solucionar los problemas, tales como los conflictos, lo que no pone en desafío a las prácticas existentes en los conflictos, en la construcción de paz, en la seguridad ni tampoco en otros ámbitos sociales no relacionados con nuestro tema de estudio⁸⁷.

Para Esther Barbé, la facilidad con la cual se aprobó la resolución puede hacernos cuestionarnos sobre su efectividad real. Según ella, el marco muy amplio y vago, así como la multiplicidad de interpretaciones que se pueden hacer, llevan a que los Estados puedan aplicarla como lo quieran, sin realmente realizar cambios estructurales y sociales. Además, carece de mecanismos de garantía, ya que no se han creado herramientas de implementación a nivel internacional. Hay mecanismos de seguimiento, el Secretario General realiza un informe para ver cómo evolucionan los derechos de la mujer dentro de la paz y la seguridad, pero no propone ningún mecanismo de implementación. Los planes nacionales de acción son una recomendación, pero no se les da ningún marco ni ejemplo lo que permite a los Estados construirlos sin líneas directoras definidas⁸⁸.

Otro argumento crítico relacionado con una idea errónea en cuanto a la relación entre mujer y paz que se destaca dentro de la agenda de MPS es la idea de que las mujeres forman una sola voz en contra de la violencia y dentro de las negociaciones y procesos de paz. Si bien es verdad que existen varios grupos de mujeres que han luchado y siguen luchando por la paz a niveles locales y globales, es limitante pensar que existe una lista coherente de las prioridades que se deben definir dentro de las acciones de las instituciones internacionales. Los escenarios locales son muy variados y las mujeres no aplican siempre las mismas soluciones ni tienen las mismas visiones de la construcción de la paz⁸⁹. Esa visión de las mujeres como una masa homogénea que no conoce

⁸⁶ PUECHGUIRBAL, N., « Discourses on Gender, Patriarchy and Resolution 1325: A Textual Analysis of UN Documents », *International Peacekeeping*, n° 17 (2), 2010, pp.172-187

⁸⁷ WHITWORTH, S., « Men, Militarism & UN Peacekeeping: A Gendered Analysis, Boulder, p.136, 2004

⁸⁸ BARBÉ IZUEL, E., « Contestación normativa y Consejo de Seguridad : La Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad o de la resolución 1325 a la resolución 2242 », *Revista Española de Derecho Internacional*, Vol. 68, julio-diciembre 2016, Madrid, pp. 103-131

⁸⁹ FLOREA HUDSON, N., UNSCR 1325: the challenges of framing women’s rights as a security matter, Policy Brief, Norwegian Peacebuilding resource center, 2013

disensiones ni desacuerdos está muy alejada de la realidad y podría llegar a ser contraproducente en la aplicación de normas globales en cuanto a la participación de las mujeres a las decisiones existentes a todos los niveles de poder.

Además, la puesta en marcha por parte del Consejo de Seguridad de la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad ha dado un golpe a ciertas metas de los movimientos feministas luchando por la paz. En efecto, la oposición a la guerra se ha visto debilitada, ya que la resolución 1325 no crítica a la lógica guerrera que existe en el mundo global. En vez de seguir la vía de la ilegalización de la violencia y, en consecuencia, de los conflictos bélicos, se ha adoptado la idea de que hay que “humanizar los conflictos”. Cuando, hace 20 años, los grupos de mujeres por la paz como la WILPF buscaban acabar con los conflictos armados y las violencias consiguientes, hoy se trata más de tener unos conflictos menos dañinos para los civiles, de hacerlos más “seguros” para las mujeres en el caso de la agenda WPS⁹⁰.

A parte de las numerosas críticas hacía el marco teórico planteado por el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas en general, vemos que existen algunos aspectos que podríamos definir como más operacionales de la resolución. Ahí notamos que la idea de incorporación de una perspectiva de género a los procesos de paz se traduce casi exclusivamente por el aumento del número de mujeres involucradas en los procesos de paz y en las operaciones y estructuras de mantenimiento de la paz. Esa comprensión de la perspectiva de género es limitada, ya que no ataca la raíz de la desigualdad, no se enfrenta con las estructuras masculinizadas que existen dentro de estos sistemas. Como lo comenta Randi Solhjell, el simple hecho de añadir «más mujeres a estructuras masculinizadas no es suficiente para poder desafiar los discursos de género, siendo un enfoque que en cierta medida se basa en asunciones esencialistas sobre hombres y mujeres y sus “potenciales innatos”⁹¹».

Más allá del aumento de mujeres dentro de estas estructuras, se puede señalar el hecho de que se han creado varias oficinas y puestos para aconsejar a los actores que componen las operaciones de paz expresamente para los «temas de género». Lo que ciertas autoras

⁹⁰ OTTO, D., « Women, peace and security: A critical analysis of the Security Council’s vision », LSE Centre for women, peace and security, 2016, 12p.

⁹¹ SOLHJELL, R., « ‘Sin mujeres por aquí’. Discursos de género en las Operaciones de Paz de Naciones Unidas », *Relaciones Internacionales*, Vol. 27, 2014-2015, p. 99

critican es el hecho de que estas oficinas están a parte, se dirigen a las organizaciones de mujeres de la sociedad civil o a otras instituciones vinculadas con el tema, pero le es más complicado llegar a comunicarse con las principales secciones de la ONU dentro de las misiones de mantenimiento de la paz o de los procesos de negociación⁹².

En cuanto al lenguaje que hemos comentado antes, podemos preguntarnos si no ha habido un cambio en el uso del lenguaje en las resoluciones siguientes de la agenda WPS. Cuando estudiamos estas 7 resoluciones (1820, 1888, 1889, 1960, 2106, 2122 y 2242), vemos que solo 3 mencionan la participación de las mujeres a los procesos de paz cuando los otros tratan de la violencia sexual y de la protección que se les debe proporcionar. Esto es un claro ejemplo de que no ha habido un cambio en el vocabulario, ya que ni se menciona el rol de las mujeres dentro de 4 de las citadas resoluciones. Además, se sigue destacando el vínculo entre “mujeres” y “niños”, no se habla de las mujeres como tal, sino que se las incluye al mismo que los niños, infantilizándolas o relacionándolas siempre con la maternidad⁹³. No parece necesario cambiar ese vocabulario y dejar de describir a las mujeres como frágiles, así como de vincularlas con la maternidad. Si bien es cierto que son vulnerables, no es por el hecho de ser mujer, sino por el rol que se les ha proporcionado dentro de una sociedad patriarcal. A parte, las mujeres son más que madres, y ya hemos discutido el hecho de que ellas ocupan el rol de los hombres cuando estos se van a la guerra. Por lo tanto, un cambio de vocabulario y de discurso es imprescindible si de verdad se quiere permitir la plena participación de las mujeres a los procesos de paz así como a todos los procesos políticos⁹⁴.

A través de la resolución, podemos denotar una intención por parte del Consejo de Seguridad de impulsar un cambio dentro de los procesos de paz y de los círculos de poder, pero en ese caso, y desde un enfoque teórico feminista, está claro que hay varios puntos que necesitan una mejora y hasta un giro completo. La mayoría de autoras del feminismo post colonial tienen una visión muy crítica del texto y hasta de la visión en general de las instituciones de Naciones Unidas. Compartimos la idea que, si no se desafían las estructuras patriarcales que existen tanto en el ejército como en el ámbito político y en la sociedad en general, no se podrá llegar a una real igualdad de género ni a una participación

⁹² Ibid

⁹³ S/RES/1960, Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2010

⁹⁴ PUECHGUIRBAL, N., « Discourses on Gender, Patriarchy and Resolution 1325: A Textual Analysis of UN Documents », *International Peacekeeping*, n° 17 (2), 2010, pp.172-187

igualitaria de las mujeres dentro de los procesos políticos de resolución de los conflictos⁹⁵. Las opiniones que hemos expuesto se basan, en su gran mayoría, en el marco teórico que propone la resolución, ahora nos parece interesante preocuparse por los ejemplos reales que se pueden observar en el terreno. Así, veremos en el próximo capítulo ejemplos para poder hacernos una idea de los avances que se han podido realizar, o no, en los países que han sufrido conflictos estos últimos 20 años.

⁹⁵ PUECHGUIRBAL, N., « Discourses on Gender, Patriarchy and Resolution 1325: A Textual Analysis of UN Documents », *International Peacekeeping*, n° 17 (2), 2010, pp.172-187

IV. Estudio de casos: utilización efectiva de la resolución en el marco de procesos de paz.

A lo largo del siguiente capítulo, intentaremos analizar 2 escenarios cercanos geográficamente en los que la resolución 1325 ha tenido más o menos impacto en las instituciones y organizaciones de la sociedad civil. Hemos decidido escoger dos países del continente africano, ya que tienen características similares, pero trayectorias diferentes que nos deberían permitir ver hasta qué punto la resolución 1325 está siendo utilizada por los Estados que han sufrido un conflicto armado. Estudiaremos el uso que se hace a nivel institucional, así como a nivel de las organizaciones de la sociedad civil.

A. *Liberia*

Primero, estudiaremos la situación de las mujeres en Liberia y cuál fue el impacto que tuvo la resolución 1325 en cuanto a la inclusión de mujeres en los procesos de paz y dentro de las esferas de poder. Para poder entender bien la situación, nos parece importante plantear rápidamente un breve contexto histórico en cuanto a las guerras que sufrió el pequeño estado africano.

Liberia es un país que fue fundado en el año 1847 por descendientes de esclavos afro-americanos con el ideal de ser la primera nación independiente del continente africano. Pero ya en sus inicios, se crearon diferencias entre los afro-americanos que habían vuelto a sus raíces y los pueblos indígenas que poblaban el lugar. Estas diferencias representan las bases sobre las cuales surgieron numerosos conflictos que afectaron el país en el siglo XX. Durante la segunda mitad del siglo XX, los miembros de los grupos étnicos de Liberia estaban apartados de las esferas de poder, no podían participar en la gobernanza y estaban tratados como seres inferiores.⁹⁶ Las desigualdades que existían llevaron a revueltas en el año 1979 que acabaron con el golpe de estado organizado por Samuel Doe que se convirtió en el primer jefe de Estado indígena del país. En 1989 el país fue invadido por el Frente Nacional Patriótico de Liberia (NPFL) liderado por Charles Taylor y empezó una guerra civil sangrienta que duro hasta 1997 cuando Taylor fue elegido como

⁹⁶ BOAS, M., « Funérailles pour un ami : des luttes de citoyenneté dans la guerre civile libérienne », *Politique africaine*, vol. 112, no. 4, 2008, pp. 36-51.

presidente. Pero en 1999 empezó otra guerra civil que se terminó en 2003 cuando Taylor renunció al poder.⁹⁷

Durante las dos guerras civiles, se cometieron violaciones masivas de los Derechos Humanos con escenas constantes de torturas y asesinatos.⁹⁸ El conflicto incrementó la vulnerabilidad de las mujeres y niñas a la violencia sexual (militantes para los derechos de la mujer argumentaron que la tasa de violencia sexual había aumentado desde el principio del conflicto cuando otras contestaron que solo era el reporte de esta violencia que había aumentado)⁹⁹ y al VIH¹⁰⁰. La mayoría de las mujeres de Liberia fueron víctimas de violencia sexual durante el conflicto y los perpetradores nunca fueron condenados ni perseguidos por sus actos. Como en muchos lugares, en Liberia, la seguridad está percibida como un asunto de hombres y esta percepción de los roles de género impidió la participación de las mujeres en los acuerdos de paz de Accra en 2003, que pusieron fin a la guerra civil. En efecto, solo 17 por ciento de los testigos presentes fueron mujeres cuando los hombres participaron como negociadores, mediadores, etc¹⁰¹.

A pesar de la casi ausencia de mujeres en las mesas de negociación, Liberia es un ejemplo relativamente positivo cuando se trata de la implementación de la resolución 1325. Aunque encontraremos dificultades en cuanto a su implicación a cierto nivel, es el país donde mejor se implementó y en el que se pueden notar cambios a un nivel institucional. Veremos luego que es más complejo aplicar la resolución 1325 a nivel local por parte de las organizaciones de la sociedad civil.

Parte del relativo éxito de la resolución 1325 en Liberia es el hecho de que las mujeres de Liberia fueron muy activas en cuanto a la lucha por la paz en su país incluso antes de la aplicación de la resolución. La población de Liberia es muy pobre y hay muchas discriminaciones hacia las mujeres, no obstante, ellas demostraron su fuerza y su resiliencia para encontrar la paz. En efecto, aunque no se les haya incluido en las

⁹⁷ SIMON-LORIÈRE, H., « Catégories et reconfigurations migratoires en Afrique de l'Ouest », *Espace populations sociétés*, 2010, pp.193-207

⁹⁸ CABRERA-BALLEZA, M., VEILLET CHOWDHURY, E., GRONBERG, H., BARNES ROBINSON, K., TESFAYE, S., Women count : Security Council Resolution 1325. Civil Society Monitoring Report 2013, Global Network of Women Peacebuilders, 370p.

⁹⁹ MEDIE, P., « Fighting gender-based violence : The women's movement and the enforcement of rape law in Liberia », *African Affairs*, 112/448, 2013, pp.377-397

¹⁰⁰ ONU Mujeres, « Briser le cercle de la violence et du VIH/Sida au Libéria », 2011, <<http://www.unwomen.org>>

¹⁰¹ NJOKI WAMAI, E., UNSCR 1325 implementation in Liberia, Women, Peace and Security : Translating Policy into practice, Contemporary Security Studies, Ediciones Routledge, pp. 52-66

negociaciones de los acuerdos de Paz de 2003, miles de mujeres forzaron un acuerdo final de paz a través de protestas masivas en 2003¹⁰². Grupos de mujeres como el *Mano River Women's Peace Network* (MAWOPNET) y *Women in Peacebuilding Program* (WIPNET) fueron muy importantes y comprometidos en la construcción de la paz y la seguridad en el país. Por ejemplo, MAWOPNET participó en 2003 en charlas sobre la paz como observadores. Las mujeres de Liberia lograron, a través de protestas, movilizaciones ciudadanas e interponiéndose físicamente para que los delegados no puedan irse de las negociaciones hasta que se adoptara un acuerdo, implementar la paz en su país¹⁰³.

Si volvemos al tema central de nuestra investigación que es la implementación de la resolución 1325, nos damos cuenta de que las mujeres liberianas no esperaron a las instituciones internacionales para reivindicar su derecho a influir sobre las negociaciones de paz, lo que no quita el hecho que la resolución 1325 haya servido luego, particularmente a nivel de las instituciones nacionales y en las OMP que fueron desplegadas en Liberia. Ellas ocuparon el espacio que pudieron, aunque no se les haya proporcionado un lugar oficial. Puede ser por eso que observamos, en este caso particular, que la resolución 1325 tuvo un impacto importante en el país. En efecto, gracias a la lucha de estas mujeres, en 2005, Ellen Johnson-Sirleaf se convirtió en la primera mujer presidenta del continente africano. Según Gwendolyn Mikell, Johnson-Sirleaf es un perfecto ejemplo de la legitimidad que han ganado las mujeres por el hecho de haber sido apartadas por parte de las élites políticas durante los años de conflicto. En efecto, como muy pocas mujeres han participado en el conflicto, se les puede considerar como legítimas en los puestos de decisión en un periodo de transición, ya que no se las asocia a los antiguos gobernantes¹⁰⁴. Una de las metas de su gobierno fue incluir a más mujeres en las esferas de poder y en los ámbitos vinculados con la paz y la seguridad¹⁰⁵.

¹⁰² BREDLÖV, E., A good example – Liberia, Operation 1325 Power to women in peace proceses, <<https://operation1325.se/en/projekt/liberia>>

¹⁰³ CABRERA-BALLEZA, M., VEILLET CHOWDHURY, E., GRONBERG, H., BARNES ROBINSON, K., TESFAYE, S., « Women count : Security Council Resolution 1325. Civil Society Monitoring Report 2013 », Global Network of Women Peacebuilders, 370p.

¹⁰⁴ MIKELL, G., « A Woman You Can Trust: Ellen Johnson - Sirleaf and Political Leadership in Sub-Saharan Africa. » *Georgetown Journal of International Affairs*, vol. 10, no. 1, 2009, p. 18.

¹⁰⁵ MIKELL, G., « A Woman You Can Trust: Ellen Johnson - Sirleaf and Political Leadership in Sub-Saharan Africa. » *Georgetown Journal of International Affairs*, vol. 10, no. 1, 2009, pp. 17–25.

Bajo el gobierno de Johnson-Sirleaf, muchas mujeres pudieron acceder a puestos de decisión y de poder dentro de las instituciones estatales. De 19 ministros de gobierno, 6 eran mujeres, lo que no parece tanto, pero en comparación con los gobiernos anteriores representa un claro avance, ya que en el gobierno de transición de Gyude Bryant, no habían mujeres ministras¹⁰⁶. Mujeres también ocuparon puestos como diputadas y lideraron varias agencias del gobierno, llevando a un 31% la representación de las mujeres en el gobierno a nivel nacional.¹⁰⁷ A nivel institucional, se creó la Oficina de Asesores de Género (OGA), encargada de trabajar con los diferentes ministerios y con las agencias de las Naciones Unidas para la implementación de la resolución 1325 en las operaciones de paz que están desplegadas en el territorio de Liberia. Notamos también un incremento del número de mujeres dentro de los cuerpos policiales, así como el desarrollo de una formación específica en cuanto a la resolución 1325 y a los “temas de género”¹⁰⁸. En efecto, en 2005 había una mujer por cada 19 hombres en el personal de policía y en 2010, casi 1 de cada 5 policías era una mujer.¹⁰⁹ Además, se creó una unidad específica para la protección de las mujeres y niños. Este nuevo departamento opera dentro de las 15 regiones del país; sin embargo aunque se hayan incluido a más mujeres dentro de las fuerzas policiales, y a pesar de las unidades especiales, proteger a las mujeres y niñas de la violencia sexual es un trabajo difícil, ya que en las áreas rurales el acceso a la justicia es complicado. Persiste el mismo problema de siempre en los países que, como Liberia, se encuentran en una situación de post-conflicto, las personas de las zonas urbanas pueden acceder a los servicios que proporciona el gobierno, en este caso una protección y justicia, pero en las áreas más remotas, las mujeres y niñas carecen de acceso a estos mecanismos de justicia que deberían protegerlas.

Todas estas oficinas y unidades especiales para proteger a las mujeres de la violencia sexual que se ejerce durante la guerra pueden ser cuestionadas. En efecto, como lo discutimos en el anterior capítulo, no se proponen cambios estructurales ni discursivos, las mujeres siguen siendo definidas como vulnerables y frágiles, siempre se les asocia

¹⁰⁶ Cabinet Members – Liberia, < <http://www.liberianforum.com>>

¹⁰⁷ CABRERA-BALLEZA, M., VEILLET CHOWDHURY, E., GRONBERG, H., BARNES ROBINSON, K., TESFAYE, S., « Women count : Security Council Resolution 1325. Civil Society Monitoring Report 2013 », Global Network of Women Peacebuilders, 370p.

¹⁰⁸ BREDLÖV, E., «A good example – Liberia, Operation 1325 Power to women in peace proceses», <<https://operation1325.se/en/projekt/liberia>>

¹⁰⁹ FORD, T., BOLEY, T., « Liberia : Leading the way on 1325...But still some way to go », Vision News, 2010

con los niños y no se les permite llegar a un proceso de empoderamiento. Se intenta protegerlas, pero no se plantea la pregunta del por qué. ¿Por qué necesitan una protección especial? ¿Por qué no se pueden proteger por ellas mismas? Si bien es cierto que las mujeres sufren de la violencia sexual, y de la violencia en general, nos parece importante cuestionarnos sobre las razones de esta vulnerabilidad y, siguiendo esa idea, nos parece necesario proponer soluciones para que no lo sean más. Proporcionarles una protección es imprescindible ahora, pero también se deben poner en duda las estructuras patriarcales que llevan a estas situaciones para que en un futuro más o menos cercano, las mujeres puedan ser las dueñas de sus vidas y que no necesiten a nadie para defenderse frente a la violencia, sea sexual o no¹¹⁰. Cuando hablamos de la protección que deberían de tener en la actualidad, nos referimos a procesos judiciales eficientes, en los que los perpetradores de violencia sean juzgados por sus actos. Incluso antes de llegar al juicio, nos parece imprescindibles que las mujeres tengan acceso a la justicia, que se formen abogadas para defenderlas, ya que hay muy pocas mujeres dentro del sector judicial en Liberia y que ellas podrían generar más confianza por parte de mujeres que han sido víctimas de violencia sexual¹¹¹.

Más allá de las medidas vinculadas con las instancias del Gobierno de Liberia, las Naciones Unidas decidieron, en 2007, mandar la primera unidad únicamente femenina para participar en las operaciones de mantenimiento de la paz¹¹². En efecto, cuatro unidades policiales compuestas por mujeres provenientes de India fueron mandadas a Liberia para participar en los esfuerzos para la paz. Según Seema Dhundia, comandante de la primera unidad femenina en estar desplegada en el suelo Liberiano, “la presencia de mujeres como pacificadoras impacta positivamente la confianza de la población local: las denuncias por violencia de género aumentan, y de hecho, las tropas se convierten en modelos para las niñas”¹¹³.

De acuerdo con la Asamblea General de las Naciones Unidas, “La experiencia reciente en el ámbito del mantenimiento de la paz confirma que el personal femenino uniformado

¹¹⁰ SHEPHERD, L., « Sex, Security and Superhero(in)es: From 1325 to 1820 and Beyond », *International Feminist Journal of Politics*, n°13 (4), 2011, pp. 504-521

¹¹¹ M’CORMACK, F., « Prospects for accessing Justice for sexual violence in Liberia’s hybrid system », *International Journal of Security and Development*, N°7, 2018, pp. 1-16

¹¹² UNMIL, < <https://unmil.unmissions.org>>

¹¹³ UN report, In India, special trainings and all-women peacekeeper units tackle sexual violence, UN Women, <unwomen.org>

desempeña una función vital para llegar a las mujeres y las niñas en las comunidades locales y ganarse su confianza, comprendiendo y detectando sus singulares necesidades de protección y adaptando las respuestas de las operaciones de mantenimiento de la paz”¹¹⁴. Ciertos autores destacan el hecho que las mujeres contribuyen de una manera específica al mantenimiento de la paz, dentro de las OMP. En efecto, según Sabrina Karim, su participación permitiría un mejor acercamiento a las poblaciones locales, ayudaría a bajar las tasas de violencia sexual y promovería la igualdad de género en el país de intervención¹¹⁵. Al ser el primer país en recibir una unidad femenina, Liberia se convierte en un pionero y las Naciones Unidas demuestran un real esfuerzo en cuanto a la participación de las mujeres dentro de las OMP. Sin embargo, existen otros factores para que haya una buena participación de las mujeres dentro de los procesos de paz, como la participación política, la participación ciudadana, la toma en cuenta de las organizaciones de la sociedad civil, etc.

A pesar de estos avances importantes en relación a la representación de las mujeres en las esferas de poder, en el informe realizado por Global Network of Women Peacebuilders¹¹⁶, se destaca que a niveles políticos intermedios y locales, las mujeres no logran obtener un peso significativo. Las candidatas femeninas han logrado obtener puestos a un nivel de gobierno nacional gracias a su nombramiento y no a través de elecciones, no gracias a los votos de la población. La manera que les permite llegar al poder demuestra que el hecho de que haya mujeres en puestos de decisión solo son gestos simbólicos que sirven para disfrazar las desigualdades que existen en el país y, en este caso, a nivel político.

Viendo que la población liberiana eligió a una mujer como presidenta y que tienen a una mujer representante especial del Secretario General de las Naciones Unidas, así como el despliegue de unidades femeninas de los cascos azules para el mantenimiento de la paz, se puede tener la imagen de un país donde se ha aplicado bien la resolución 1325 y donde ha tenido un impacto exitoso. Sin embargo, los procesos que se han iniciado sobre la base de esa resolución pueden haber causado efectos indeseables según un estudio del

¹¹⁴ A/70/95-S/2015/446, Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos, AGNU

¹¹⁵ KARIM, S., « Reevaluating Peacekeeping Effectiveness: Does Gender Neutrality Inhibit Progress? », *International Interactions*, n° 43 (5), 2017, pp.822-847

¹¹⁶ BREDLÖV, E., «A good example – Liberia», Operation 1325 Power to women in peace proceses, <<https://operation1325.se/en/projekt/liberia>>

Norwegian Institute of International Affairs.¹¹⁷ Aunque la presidencia de Ellen Johnson-Sirleaf ha sido positiva para las mujeres, también ha creado una sensación falsa de seguridad. En efecto, hay personas que hoy en día piensan que ya no existen discriminaciones en contra de las mujeres en Liberia. El grupo Global Network of Women realizó una encuesta en el país y resulta que el 69 por ciento de las personas interrogadas piensan que la participación de las mujeres dentro del parlamento aumentó entre 2012 y 2013 cuando en realidad hubo una disminución de la representación de las mujeres desde el 2006. En efecto, en 2006 de los 94 sitios del parlamento, 17 estaban ocupados por mujeres cuando en 2011 solo contaba 13 mujeres parlamentarias.¹¹⁸

En 2009, Liberia fue el primer país africano en desarrollar e implementar un plan nacional de acción sobre la participación de las mujeres en las negociaciones y procesos de paz. El Plan Nacional de Acción de Liberia (PNAL) fue ideado y redactado por el gobierno de Liberia como respuesta al llamamiento del Secretario General y del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas para desarrollar estrategias nacionales para implementar la resolución 1325¹¹⁹. En el año 2009, la presidenta Ellen Johnson-Sirleaf presentó el PNAL durante el Coloquio Internacional de Mujeres que fue organizado en el día internacional de los derechos de las mujeres.

En el PNAL, se identifican 4 pilares para la buena realización de los objetivos definidos en la resolución 1325. Estos pilares, distribuidos de la siguiente forma: protección, prevención, participación y empoderamiento, identifican asuntos estratégicos y prioritarios y definen los resultados esperados así como los indicadores que permitirán medir su realización e impacto¹²⁰.

El monitoreo y la evaluación de las actividades del PNAL son un punto muy importante y es por esta razón que se ha creado un observatorio formado por ministros del gobierno, grupos de mujeres, el Comité Directivo Nacional de la Resolución 1325 y ONGs

¹¹⁷ NAGELHUS SCHIA, N., DE CARVALHO, B., « Seeing like a Resolution? UNSC Resolution 1325 and Gender Issues in Liberia », Policy Brief, n°2, 2009, Nowegian Institute for International Affairs, pp.4.

¹¹⁸ CABRERA-BALLEZA, M., VEILLET CHOWDHURY, E., GRONBERG, H., BARNES ROBINSON, K., TESFAYE, S., « Women count : Security Council Resolution 1325. Civil Society Monitoring Report 2013 », Global Network of Women Peacebuilders, 370p.

¹¹⁹ The Liberia National Action Plan for the implementation of United Nations resolution 1325, Government of Liberia, 2009

¹²⁰ The Liberia National Action Plan for the implementation of United Nations resolution 1325, Government of Liberia, 2009, p. 8.

locales¹²¹. Pero, aunque se haya desarrollado un plan nacional de acción ambicioso y se hayan implementado varias medidas para mejorar la participación de las mujeres y avanzar en la lucha por sus derechos, notamos un desequilibrio entre los textos y los hechos, por lo menos a nivel de la sociedad civil y en las instancias intermediarias o locales. En efecto, en un estudio realizado por la ONG International Alert, se destaca el hecho de que hay una separación entre la aplicación de la resolución 1325 a nivel nacional, en las instancias de poder, y a nivel local, es decir, dentro de la sociedad civil. Las mujeres activistas que fueron entrevistadas estaban de acuerdo con el hecho que el gobierno de Liberia había conocido cambios positivos en cuanto a los derechos de las mujeres y la implementación de la resolución 1325 bajo la presidencia de Ellen Johnson Sirleaf. Sin embargo, también expresaron inquietudes en cuanto a su comprensión e implementación a nivel más cercano. Como ya lo expusimos, las mujeres de Liberia fueron muy activas en la búsqueda de la paz para su país, y para eso no utilizaron la resolución 1325, lo que nos hace cuestionar sobre la utilización que hacen ahora de esta. Hay una fuerte red de organizaciones de mujeres luchando por la paz, continúan buscando la igualdad de género y animan a la adopción de nuevas leyes y políticas para cambiar la realidad de miles de mujeres. Pero estas acciones son independientes de la implementación de la resolución 1325. En efecto, el uso del documento llega a las zonas cercanas de las ciudades, pero el rural hay menos conocimiento de ello y, por lo tanto, menos uso¹²². Cuando se les preguntó sobre la resolución 1325, las mujeres de las organizaciones de la sociedad civil expresaron el sentimiento de que no eran dueñas de la resolución, que no tenían un buen conocimiento de sus diferentes aspectos y que lo entendían más como un documento dirigido al gobierno y sus instancias que como una herramienta que les podía ayudar en su lucha¹²³.

Uno de los retos para que la resolución 1325 tenga un mayor impacto es el hecho que salga de la esfera de la élite de Monrovia y de las Naciones Unidas y que las mujeres

¹²¹ NAGELHUS SCHIA, N., DE CARVALHO, B., « Seeing like a Resolution? UNSC Resolution 1325 and Gender Issues in Liberia », Policy Brief, n°2, 2009, Nowegian Institute for International Affairs, p.4.

¹²² RYAN, C., BASINI, H., « UNSC Resolution 1325 national action plans in Liberia and Sierra Leone: An analysis of gendered power relations in hybrid peacebuilding », *Journal of Intervention and Statebuilding*, n° 11 (2), 2017, pp.186-206

¹²³ GIBSON CAESAR, R., KONAH GARLO, C., NAGARAJAN, C., SCHOOF, S., « Implementing Resolution 1325 in Liberia: Reflections of Women's Associations », IFP Gender Cluster, International Alert, 2010, pp.17

liberianas se hagan dueña de ella. Si la resolución no se usa a un nivel local, solo es una cortina de humo.

En Liberia, adoptaron las definiciones de la ONU, y por lo tanto del feminismo liberal que promueven las instituciones internacionales¹²⁴. La escuela del feminismo crítico analiza la resolución 1325 como una herramienta que perpetua la fijación estereotipada de que se llega a la igualdad solo a través de la participación, la representación y la protección sin cambiar ni el vocabulario, ni las representaciones erróneas, ni las estructuras que perpetran estas desigualdades.¹²⁵ Autoras feministas critican los fundamentos neoliberales de la resolución 1325, denunciando el hecho de que la lucha feminista está siendo usada para servir los intereses de desarrollo global y de seguridad. Según Hudson¹²⁶, la dominación del discurso feminista liberal dentro de las Naciones Unidas lleva a centrarse demasiado en la igualdad de género con un enfoque casi exclusivo sobre las mujeres. En consecuencia, el género y el sexo están confundidos y los estereotipos de mujeres como víctimas, pacíficas y hombres como perpetradores o protectores se vuelven la norma. Así, es difícil combinar el uso del lenguaje feminista con los indicadores que se han definido en el LNAP, ya que solo se centra en aumentar el número de mujeres dentro de las diferentes instituciones estatales. Hay más de 190 indicadores definidos en el LNAP para medir su impacto, pero la colecta de datos es compleja en un país que ha sufrido décadas de guerras civiles y que tiene unas instituciones aún débiles. En consecuencia, el ministerio del género y desarrollo escogió 21 de estos indicadores para que sean prioritarios y que el proceso sea más sencillo de manejar. Sin embargo, se ha fallado en cambiar las estructuras patriarcales existentes¹²⁷.

Liberia es uno de los mejores ejemplos en África de la aplicación de la resolución 1325 y del compromiso de su gobierno para la inclusión de más mujeres a las esferas de poder y a los procesos de paz según la WILPF¹²⁸, en vista de la existencia de un plan nacional de acción muy explícito y detallado. Sin embargo y desde la perspectiva de la escuela del

¹²⁴ SOLHJELL, R., « 'Sin mujeres por aquí'. Discursos de género en las Operaciones de Paz de Naciones Unidas », *Relaciones Internacionales*, n° 27, 2014-2015, pp. 97-116

¹²⁵ KARIM, S., « Reevaluating Peacekeeping Effectiveness: Does Gender Neutrality Inhibit Progress? », *International Interactions*, n° 43 (5), 2017, pp.822-847

¹²⁶ HUDSON, H., « The power of mixed messages : Women, peace and security language in National action plans from Africa », *Africa Spectrum*, n° 52, 2017, pp.3-29

¹²⁷ Ibid

¹²⁸ MILLER, POURNIK, SWAINE, « Liberia National Plan of Action », <www.peacewomen.org>

feminismo post colonial, no se puede afirmar que haya realmente tenido un impacto en la vida de las mujeres de Liberia. Es de acotar, que si bien hay un cambio de las instituciones en las que se han incluido a más mujeres, además de la elección de una mujer como jefe de Estado como signo positivo de un cambio en las mentalidades, notamos que la apropiación del texto por parte de las organizaciones de la sociedad civil y por las mujeres en general resulta compleja. La pobreza generalizada, la falta de un sistema de educación efectivo (especialmente para las mujeres) y las dificultades para acceder a la justicia en las zonas rurales son elementos que pueden explicar la difícil relación que existe entre la sociedad civil y la resolución¹²⁹. Sin embargo, se puede creer y pensar que, si un cambio ya se ha iniciado, las mujeres seguirán obteniendo más protagonismo a todos los niveles, aunque serán necesarias otras propuestas emanando de la sociedad civil y de las ONGs locales para que las mujeres puedan apropiarse de la resolución y que la usen para lograr tener más derechos y no solo verla como un texto dirigido a las élites del país.

B. RDC

La República Democrática del Congo es el tercer país más grande de África, y por eso que tiene un gran impacto sobre la estabilidad de la región de África central. Su suelo muy rico en recursos naturales y su posición geográfica central son los dos factores que han alimentado los varios conflictos que siguen impidiendo el desarrollo del país y vehiculan la violencia.¹³⁰ Décadas de guerras lo han fragilizado y han obligado a miles de congoleños a huir hacia los países vecinos para no conocer el mismo destino que los que fallecieron.¹³¹

El conflicto es muy complejo y, por lo tanto, difícil de resumir. Partiremos del fin del conflicto en Ruanda para intentar explicar un poco la situación en el país. En 1994, muchos Hutus huyeron de Ruanda para esconderse de los Tutsis a los que habían masacrado (1 millón de muertos). Se fueron a la provincia de Kivu-Norte, con el acuerdo del entonces dictador de RD Congo, Mobutu Sese Seko. En 1996, Laurent-Désiré Kabila planea un golpe de estado con la ayuda de Ruanda, que está interesada en las riquezas del

¹²⁹ BREDLÖV, E., «A good example – Liberia», Operation 1325 Power to women in peace proceses, <<https://operation1325.se/en/projekt/liberia>>

¹³⁰ WAUTIER, C., « Mettre fin aux violences dans l'Est de la République démocratique du Congo. Dépasser l'approche par les minéraux des conflits » Faculté des sciences économiques, sociales, politiques et de communication, Université catholique de Louvain, 2017, 70p.

¹³¹ Global Network of Women, «Security Council Resolution 1325: Civil Society Monitoring Report 2011 : Democratic Republic of Congo», 2011.

Congo, pero también en desalojar a los Hutus que están en campos en Kivu-Norte y que sospecha que están planeando un golpe de estado para volver al poder. Durante el año 1996 y hasta mayo de 1997, cuando Kabila logra llegar al poder, se van a realizar masacres en la provincia de Kivu-Norte por parte de las milicias de Kabila y de Ruanda. Entre 1998 y 2002, la situación empeora volviéndose una guerra regional en la que fueron implicados hasta 7 países¹³². Dos grupos armados se enfrentan: el Movimiento de Liberación del Congo, apoyado por Uganda, y el Encuentro Congoleño por la Democracia, apoyado por Ruanda. También combaten contra el ejército congoleño y las milicias creadas por el poder de Kinshasa. En realidad existen más de 60 grupos armados solo en las provincias de Norte Kivu y Sur Kivu¹³³ pero no nos parece necesario mencionarlos a todos. En 2001, Laurent-Désiré Kabila falleció y su hijo, Joseph Kabila, tomó el poder. Si bien Kabila intentó pacificar el país, pero existen disensiones dentro del propio ejército y su estrategia no ha funcionado. Al final, se firman acuerdos de alto al fuego durante la conferencia de Goma en 2008 pero no fueron respetados y desde entonces la situación no ha mejorado, los combates siguen y hay más de 1 millón de desplazados¹³⁴.

La larga duración de este conflicto está vinculada con los numerosos actores involucrados y a la diversidad de intereses que se encuentran en la etnicidad, el poder y los recursos naturales. El Congo es uno de los países donde más se ha podido ver la utilización de la violencia sexual como arma de guerra¹³⁵ por parte de las milicias pero también del ejército Congoleño. Hasta las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas fueron acusadas de perpetrar actos de violación y de violencia sexual en la RDC.¹³⁶

La lucha por los derechos de la mujer ya existía antes del conflicto, como lo podemos ver, por ejemplo, con la Unión de mujeres paisanas del Kivu Norte que actúa desde 1995

¹³² CESAR, N. K., MBUYI, K., GERMAIN, N. T., TONI, J. L., DAVID, B., DAVID, Q. S., & ALFONS, R., « La République Démocratique du Congo: Les droits humains, les conflits et la construction/destruction de l'Etat » Fundació Solidaritat UB ,2009, 115p.

¹³³ STEARNS, J., VOGEL, C., « The Landscape of Armed Groups in the Eastern Congo », CRG, diciembre 2015, 8p.

¹³⁴ WAUTIER, C., « Mettre fin aux violences dans l'Est de la République démocratique du Congo. Dépasser l'approche par les minéraux des conflits » Faculté des sciences économiques, sociales, politiques et de communication, Université catholique de Louvain, 2017, 70p.

¹³⁵ Una cifra alarmante: según las Naciones Unidas, una media de 40 mujeres son violadas cada día únicamente en la provincia del Sur-Kivu <<http://www.stoprapenow.org>>

¹³⁶ « Casques bleus accusés d'abus sexuels : l'ONU fait monter la pression sur les pays fournisseurs de troupes », Le Monde, <<https://www.lemonde.fr>>18/05/2016

para mejorar la situación socioeconómica de las mujeres de zonas rurales del Kivu Norte¹³⁷. Sin embargo, había, y sigue habiendo una brecha importante entre la legislación que se debe aplicar y la realidad de la sociedad congoleña. Las mujeres ya tenían poco acceso a las posiciones de decisión y de poder y sufrían violencia doméstica y sexual. La situación empeoró con el surgimiento de los conflictos y ese hecho¹³⁸, así como la falta de democracia, hizo que se desarrollara un activismo local por parte de las mujeres para mejorar su participación en la lucha por la paz antes de la implementación de la resolución 1325.

El impacto del conflicto sobre las mujeres es muy difícil de medir en su totalidad, ya que, además de sufrir la violencia de la guerra como los otros civiles, sufren también de violencia sexual y luego están rechazadas por sus comunidades. En efecto, la probabilidad de que una mujer que fue violada vuelva a su vida y este reintegrada a su comunidad es muy baja. Las sobrevivientes sufren de la marginalización por parte de los congoleños y, además, sufren de la humillación del abandono por parte de sus maridos.¹³⁹

Como consecuencia de un largo conflicto armado, el acceso a la comida, a un agua sana, un techo seguro, sanidad y servicios de salud es muy complicado y aumenta los riesgos de epidemias y de problemas nutricionales. La salud de las mujeres está muy afectada por estos factores, así como su salud reproductiva. Durante un estudio sobre el terreno, la organización *Global Network of Women* concluyó que, frente a estas dificultades, las mujeres habían ocupado un rol necesario para proteger a sus familias y comunidades. Se volvieron jefas de hogar, proporcionando comida y techo para sus familias, ocuparon el rol de mediadoras para solucionar los conflictos que existen dentro de sus comunidades, educaron a sus familias y vecinos sobre la coexistencia pacífica y la reconciliación.¹⁴⁰ Toda la población civil sufre penurias severas cada día, pero un investigador en el terreno del *Norwegian Institute for International Affairs* recogió testimonios de personas que relataban como las mujeres tenían que trabajar mucho para sostener sus comunidades y

¹³⁷ Juristes Solidarités, « République Démocratique du Congo : La promotion de l'accès des femmes à la terre », 2013, <www.ritimo.org>

¹³⁸ MAKUMBU, G., « La lutte internationale et nationale contre le viol et les violences sexuelles en période de conflits armés », Faculté de droit et de criminologie, Université Catholique de Louvain, 2017, 77p.

¹³⁹ CABRERA-BALLEZA, M., VEILLET CHOWDHURY, E., GRONBERG, H., BARNES ROBINSON, K., TESFAVE, S., « Women count : Security Council Resolution 1325. Civil Society Monitoring Report 2013 », Global Network of Women, 370 p.

¹⁴⁰ HELLSTEN, S., «The ideal of gender justice and the UNSCR 1325. Two case studies : Kenya and the Democratic Republic of Congo», WIDER Working Paper No. 2013/137, 24 p.

familias cuando los hombres no hacían nada.¹⁴¹ Cuando realizan las tareas para sostener sus comunidades, las mujeres congoleñas tienen que recorrer largas distancias y estos recorridos son muy peligrosos para ellas, ya que están acosadas por las fuerzas de policía, el ejército y los varios grupos armados que suelen pedir “servicios sexuales” para dejarlas seguir su camino.¹⁴² Uno de los mayores obstáculos a la protección y seguridad de las mujeres es el hecho que las fuerzas policiales y el ejército ignoren voluntariamente la resolución 1325, ya que las normas que rigen estas instituciones son claramente masculinizadas y patriarcales. Estas estructuras masculinizadas presentan un freno a su compromiso en cuanto a los temas de género.¹⁴³

Frente a la falta de recursos y viendo que se había llamado a una mayor representación de las mujeres, las organizaciones de mujeres que ya luchaban por los derechos de la mujer y que ya abogaban por la representación de las mujeres dentro de las negociaciones de paz lo empezaron a hacer a través del plan nacional de acción para la implementación de la resolución 1325 que fue puesto en marcha en 2010. Primero tuvieron que traducir la resolución 1325 en los 4 idiomas oficiales del país, con la ayuda de la Oficina para los Asuntos de Género de las Naciones Unidas y la Misión de Paz de las Naciones Unidas en RDC (MONUSCO).

El Plan Nacional de Acción se basa en los siguientes ejes:

- Participación y representación de las mujeres en el sector de la paz y la seguridad.
- Integración del tema de género en la planificación, programación y el presupuesto de acciones relacionadas con la paz y la seguridad.
- Promoción y protección de los derechos de las mujeres, la lucha contra la violencia de género y el VIH / SIDA, así como en la promoción de la justicia.
- Reforma del sector de la seguridad.
- Cooperación regional e internacional.
- Investigación y estudios en el campo de la paz y la seguridad.

¹⁴¹ SOLHJELL, R., DONADIO, M., ANCIL, A-P., NAGELHUS SCHIA, N., RIAL, J., GIANNINI, R., «Turning UNSC Resolution 1325 into operational practice : A cross-country study on implementing Resolution 1325 in peacekeeping and military operations. », Norwegian Institute of International Affairs, Security in Practice, n° 11, 2012, 40p.

¹⁴² Ibid

¹⁴³ « What next for UNSCR 1325 in DRC ? » International Alert, <<https://www.international-alert.org/ru/news/what-next-unscr-1325-drc>>

– Seguimiento y evaluación de la implementación de las resoluciones 1325, 1820, 1888. y 1889 en los diversos sectores.¹⁴⁴

Para demostrar su voluntad de aplicación de la resolución 1325, el Ministerio del Género puso en marcha la implementación de comités directivos nacionales en 2013. Desafortunadamente, en 2015 solo 2 provincias, el Katanga y el Kivu Sur, habían realmente instalado estos comités. Existe una falta de voluntad política y de conocimiento técnico que lleva a la demora en la creación de estos comités en otras provincias.¹⁴⁵

A nivel institucional, las mujeres están muy poco representadas. En efecto, en las elecciones legislativas de 2011, solo el 10.4% de los 500 puestos parlamentarios estuvieron ocupados por mujeres. Nunca hubo una mujer gobernadora o vice gobernadora a nivel provincial. Esta falta de representación en el poder es el fruto de las alianzas entre los partidos existentes que están liderados por hombres y que tienen unas estructuras patriarcales muy fuertes. A nivel de los ministerios provinciales, notamos una mejora de la representación. En efecto, en el Reporte de monitoreo realizado por *Global Network of Women* en 2013, el 16,4% de los ministros provinciales eran mujeres, es decir, 24 mujeres por 86 hombres. Si estamos lejos de una paridad efectiva, notamos el inicio de un cambio iniciado gracias a la implementación por parte del Senado de una ley de paridad que establece una cuota de 30% de puestos para mujeres en todos los sectores de la vida nacional^{146 147}.

Aunque se puedan notar mejoras en cuanto a la ocupación de puestos de decisión por parte de mujeres, según Annie Matundu Mbambi, presidenta de WILPF en RDC, la violencia perpetrada contra las mujeres congoleñas hace difícil su participación a la reconstrucción del país después de tantos años de conflicto. A pesar de los artículos de la resolución que llaman a una mayor participación de las mujeres en las negociaciones y procesos de paz, constatamos que en la realidad no se aplican, ya que existe una

¹⁴⁴ Ministerio del género, de la familia y del niño de RDC, «The Government action plan of the Democratic Republic of the Congo for the purposes of Resolution 1325 of the United Nations Security Council», 2010
¹⁴⁵ « What next for UNSCR 1325 in DRC ? » International Alert, <<https://www.international-alert.org/ru/news/what-next-unscr-1325-drc>>

¹⁴⁶ CABRERA-BALLEZA, M., VEILLET CHOWDHURY, E., GRONBERG, H., BARNES ROBINSON, K., TESFAVE, S., « Women count : Security Council Resolution 1325. Civil Society Monitoring Report 2013 », Global Network of Women, 370 p.

¹⁴⁷ Ley n° 15/013 del 1 de agosto 2015 sobre las modalidades de aplicación de los derechos de la mujer y de la paridad, Senado de RD congo

impunidad de la cual benefician lo perpetradores de violencia, violaciones y actos de violencia sexual que impiden la plena participación de las mujeres.¹⁴⁸

Supuestamente, la resolución 1325 también está pensada para ser una herramienta para las mujeres de las organizaciones civiles, pero, aunque sean ellas quienes hayan tomado la iniciativa de crear un Plan Nacional de Acción y de traducirlo en los idiomas oficiales, como en el caso de Liberia las mujeres no tienen el conocimiento suficiente sobre los mecanismos e instrumentos que existen para ayudarlas en la lucha por sus derechos. Según la organización International Alert, que realizó entrevistas con mujeres que son partes de organizaciones por la paz, algunas mujeres intentan explicar la resolución 1325 sin haberla leído jamás. Esa falta de conocimiento, aún por parte de mujeres educadas, es una prueba de la falta de información que se les proporciona y que, por lo tanto, comparten con las otras mujeres de sus organizaciones y con las poblaciones civiles.¹⁴⁹

La directora del Fondo Congoleño para las mujeres y de la SOFEPADI (Organización Congoleña para los derechos de la Mujer), Julienne Lusenge habló ante el Consejo de Seguridad cuando se celebraron los 15 años de la aprobación de la resolución 1325. En esta ocasión, destacó que “casi nada ha cambiado en las situaciones críticas con las que se enfrentan las mujeres de RDC” desde que surgió la resolución.¹⁵⁰ Siempre según Lusenge, las mujeres congoleñas siguen fuera de los procesos de paz, tanto a nivel nacional como regional y no han dejado de ser sujetas a la violencia sexual ejercida por los hombres. Además, el sistema de justicia es deficiente y las víctimas no confían en las instancias judiciales para protegerlas.¹⁵¹

En cuanto a las operaciones de paz, vimos la creación de puestos de expertos en género para poner en primer plano las cuestiones vinculadas con la violencia sexual y de género. El rol de las operaciones de paz, aparte de pacificar las zonas en conflicto, es también de proteger a las víctimas de las guerras y especialmente a las mujeres y niñas que sufren

¹⁴⁸ MATUNDU MBAMBI, A. « La Résolution 1325 : Quelle est sa portée effective pour la Femme Congolaise ? », Genre et Action, < <http://www.genreenaction.net>>

¹⁴⁹ ODIMBA, C., NAMEGABE, P. R., NZABANDORA, J. B., «La participation des femmes dans les processus de paix et la prise de décision politique en République Démocratique du Congo », International Alert, 2012, 70p.

¹⁵⁰ VARANASI, S., «UN Security Council Resolution 1325: Empty promises in the DRC?», The Huffington Post, <<https://www.huffingtonpost.com/>>, 12/10/2015

¹⁵¹ «Lutter contre l'impunité des violences sexuelles», PNUD RD Congo, < <http://www.cd.undp.org>>

violencia sexual de manera recurrente en RDC.¹⁵² Además, como se han visto casos de violaciones dentro de los efectivos de las OMP (por ejemplo en República Centroafricana por parte de cascos azules procedentes del ejército congoleño¹⁵³) parece necesario tener un experto que pueda impedir ese tipo de acciones por parte de los que, supuestamente, tienen que proteger a la población civil.

La operación de paz que fue desplegada en el Congo se denomina MONUSCO¹⁵⁴ y aunque la aplicación de la resolución 1325 fuera parte de su mandato, las organizaciones (International Alert, Global Network of Women, Genre et Action) que se ocuparon de monitorear su implementación consideran que la perspectiva de género y los roles de protección y prevención de la violencia sexual que tienen que ocupar las tropas de la MONUSCO no han sido bien entendidas ni integradas por los pacificadores. Algunos de los testimonios avanzan que no hay mujeres en las zonas donde intervienen los cascos azules, y otros que los hombres congoleños no cometen actos de violencia sexual¹⁵⁵. Estas ideas se reflejan en la ausencia de actuación por parte de la MONUSCO en cuanto a la violencia sexual que sufren las mujeres y niñas en RDC, aunque fuera un aspecto importante de su mandato en teoría.

La falta de actuación que se observa está vinculada con la escasa formación sobre la resolución 1325 de la cual han beneficiado las fuerzas de mantenimiento de la paz, antes y durante la misión. Según las observaciones de monitoreo, no todos los efectivos de la MONUSCO conocían la resolución 1325 y no habían recibido información en cuanto a su aplicación. Sin embargo, el Gobierno de la RDC y la MONUSCO han implementado la llamada *Comprehensive Strategy on Combating Sexual Violence*¹⁵⁶ que busca la prevención, respuesta y reporte sobre los casos de violencia sexual por parte de las fuerzas de mantenimiento de la paz además, el Ministerio de Defensa distribuyó entre las tropas

¹⁵² MATUNDU MBAMBI, A. «La Résolution 1325 : Quelle est sa portée effective pour la Femme Congolaise ?», Genre et Action, < <http://www.genreenaction.net>>

¹⁵³ En Centrafrique, des casques bleus une nouvelle fois accusés de viol, Le Monde, 12.10.2017

¹⁵⁴ MONUSCO, Naciones Unidas, < <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/monusco/>>

¹⁵⁵ SOLHJELL, R., DONADIO, M., ANCIL, A-P., NAGELHUS SCHIA, N., RIAL, J., GIANNINI, R., «Turning UNSC Resolution 1325 into operational practice : A cross-country study on implementing Resolution 1325 in peacekeeping and military operations. », Norwegian Institute of International Affairs, Security in Practice, n° 11, 2012, 40p.

¹⁵⁶ Estrategia integral de lucha contra la violencia sexual

del ejército congoleño manuales que explican, con textos e imágenes, el comportamiento adecuados a adoptar con los civiles, y especialmente con las mujeres.¹⁵⁷

Según Sirkku K. Hellsten¹⁵⁸, el caso de la República Democrática del Congo es un caso ambiguo de la implementación de la resolución 1325. En efecto, al contrario de la aplicación de la resolución en Liberia, la iniciativa en este caso emanó del escenario local, de las mujeres indígenas que se unieron para luchar por sus derechos y para tener su lugar dentro de las negociaciones de paz a través de la implementación de la resolución. Así, vemos que las mujeres sí se consideran dueñas de la resolución y es una herramienta que pueden utilizar en su lucha diaria¹⁵⁹. Además, la iniciativa congoleña se expandió a nivel regional¹⁶⁰, ya que el conflicto en Congo no es el resultado de tensiones internas sino de injerencia por parte de sus vecinos y de grupos rebeldes provenientes de otros países como Ruanda o Uganda. Otro punto positivo que se puede destacar es el hecho que el Plan Nacional de Acción de Congo recibió mucha financiación tanto por parte de actores internacionales como de los gobiernos de los países occidentales.

Sin embargo, el impacto general de la resolución permanece insuficiente y observamos que hay poca voluntad por parte de las personas que toman las decisiones de llevar adelante la implementación efectiva de la resolución 1325. Aunque se hayan formado organizaciones para luchar juntas para sus derechos y por la paz, las mujeres siguen apartadas de los procesos de paz y marginalizadas en los conflictos. A pesar de los avances a nivel legislativo para incrementar la participación de las mujeres en los niveles de decisión, en la práctica y aunque las mujeres sean competentes, pocas veces son ellas las que mandan.¹⁶¹ Como faltan mujeres en los puestos de decisión y de liderazgo, se les niega a las mujeres la participación en los mecanismos de resolución de conflictos y de construcción de paz en su propio país. Las pocas mujeres que han logrado ocupar puestos

¹⁵⁷ SOLHJELL, R., DONADIO, M., ANCIL, A-P., NAGELHUS SCHIA, N., RIAL, J., GIANNINI, R., «Turning UNSC Resolution 1325 into operational practice : A cross-country study on implementing Resolution 1325 in peacekeeping and military operations. », Norwegian Institute of International Affairs, Security in Practice, n° 11, 2012, 40p.

¹⁵⁸ HELLSTEN, S., « The ideal of gender justice and the UNSCR 1325. Two case studies: Kenya and the Democratic Republic of Congo », WIDER Working Paper No. 2013/137, 24 p.

¹⁵⁹ ODIMBA, C., NAMEGABE, P. R., NZABANDORA, J. B., «La participation des femmes dans les processus de paix et la prise de décision politique en République Démocratique du Congo », International Alert, 2012, 70p.

¹⁶⁰ Ibid

¹⁶¹ HELLSTEN, S., «The ideal of gender justice and the UNSCR 1325. Two case studies: Kenya and the Democratic Republic of Congo», WIDER Working Paper No. 2013/137, 24 p.

de decisión están más relacionadas con el deseo de mandar una imagen de mejora a nivel internacional que de realizar una real mejora de la condición de la mujer.¹⁶²

Como lo vimos, varios factores impiden la buena aplicación de la resolución 1325 y el logro de sus objetivos. El limitado acceso a la información, el alto índice de analfabetismo, la falta de recursos económicos, la inferioridad a nivel social de las mujeres y el poco conocimiento de sus derechos fundamentales así como la incompetencia de las instituciones, el desinterés por parte de los órganos del poder, la existencia de una estructura política patriarcal y la dificultad a aplicar la legislación vigente son elementos que representan un freno al progreso hacia la inclusión de las mujeres a los procesos de paz, su acceso a los puestos de decisión y de manera amplia la igualdad de género.¹⁶³ Además, el poco monitoreo y la ausencia de mecanismos de rendición de cuentas a un nivel internacional demuestran el poco interés que existe en el seguimiento de la resolución o, por lo menos, la falta de medios para su implementación. En 2010, el Consejo de Seguridad pidió que el Secretario General realice un informe anual sobre la implementación de la resolución. En su informe del 2018, el Secretario General destacó que faltaba mucho por hacer e hizo un llamamiento a los Gobiernos de países miembros a implementar más medidas para la aplicación de la resolución. En este informe, el Secretario General también da pautas para poner en marcha mecanismos para llegar a la igualdad de género, como “exigir y abogar por que los procesos prevean funciones sustanciales e influyentes para las organizaciones de la sociedad civil de mujeres y funciones esenciales en la conformación y la adopción de decisiones para las mujeres, con el mismo grado de acceso y al mismo nivel que los hombres; plataformas y mecanismos dedicados a abordar la gama completa de derechos humanos de las mujeres y las niñas y la igualdad de género, en particular en lo que se refiere a sus vínculos con la prevención; y la inclusión de expertos en cuestiones de género y análisis con perspectiva de género desde el principio. Es indispensable invertir en el fomento de la capacidad de las mujeres y los hombres, en particular en puestos de control del acceso a oportunidades y de adopción de decisiones, en procesos preparatorios y en el diseño de procesos

¹⁶²HELLSTEN, S., «The ideal of gender justice and the UNSCR 1325. Two case studies : Kenya and the Democratic Republic of Congo», WIDER Working Paper No. 2013/137, 24 p.

¹⁶³ ODIMBA, C., NAMEGABE, P. R., NZABANDORA, J. B., « La participation des femmes dans les processus de paix et la prise de décision politique en République Démocratique du Congo. », International Alert, 2012, 70p.

inclusivos”¹⁶⁴. Como lo aconseja International Alert, un sistema de monitoreo como el que existe dentro del sistema de seguimiento de la CEDAW obligaría a la RDC a rendir cuentas y a hacer un real esfuerzo en su política¹⁶⁵.

¹⁶⁴ S/2018/900, Informe del Secretario General sobre Mujeres, Paz y Seguridad.

¹⁶⁵ « What next for UNSCR 1325 in DRC ? » International Alert, <<https://www.international-alert.org/ru/news/what-next-unscr-1325-drc>>

V. Conclusiones

Tras el estudio de los escenarios locales de Liberia y República Democrática del Congo y las críticas que han surgido del estudio feminista postcolonial, se pueden formular algunas consideraciones.

Primero, aunque hayamos estudiado dos escenarios en los que ha habido una voluntad de implementar la resolución 1325, se resalta que en ambos casos se han desarrollado planes nacionales de acción ;sin embargo, hay una mayoría de países que no han adoptado o desarrollado algún plan nacional y que, por lo tanto, no buscan una mayor participación de las mujeres dentro de los procesos de paz, de las esferas de decisión, de las OMP, etc. En efecto, solo 78 de los 193 países miembros de las Naciones Unidas han desarrollado tal plan, lo que representa un 40% de todos los miembros. Además, dentro de estos planes, solo 29¹⁶⁶ incluyen un presupuesto asignado a la aplicación de la resolución. Así, se fortalece la idea de que el texto es demasiado amplio y vago, lo que permite a los países deshacerse de sus obligaciones.

Luego, lo que nos parece evidente a lo largo de nuestro trabajo, es el hecho de que la resolución 1325 no cuestiona ni desafía la estructura patriarcal de las sociedades. Propone soluciones parciales, que se basan en el aumento del número de mujeres en varios ámbitos como en las OMP o a nivel institucional, pero como lo hemos visto en nuestros estudios de caso, no logran llegar a las mujeres de las organizaciones de la sociedad civil. Es verdad que, en algunos casos, las mujeres de la sociedad civil supieron usar esta resolución, como en el caso de la RDC donde fueron las mujeres quienes impulsaron la adopción del Plan Nacional de Acción. Sin embargo, el plan tuvo poco impacto sobre las mujeres de zonas rurales y no saben cómo usarlo.

Además, incluso a nivel institucional es difícil su implementación. Como vimos en el caso de Liberia, la elección de Ellen Johnson-Sirleaf como presidenta representa un gran avance en materia de participación política de las mujeres, ya que nombró mujeres para ser ministras. Sin embargo, a nivel regional, muy pocas mujeres son elegidas y ahora que Johnson-Sirleaf ya no es presidenta, hay muy pocas mujeres dentro del nuevo gobierno del presidente George Weah¹⁶⁷. En el caso de Congo, muy pocas mujeres llegan al poder,

¹⁶⁶ Member States, <www.peacewomen.org>

¹⁶⁷ TULAY-SOLANKE, N., « Where are the women in George Weah's Liberia ? », World Policy, 2018

como lo hemos destacado. Ahora habrá que ver si la ley de paridad tiene algún impacto en la participación de las mujeres dentro de las instituciones nacionales y regionales.

En cuanto a las OMP, podemos ver un punto positivo en la creación de unidades femeninas. Si bien es cierto que permanece una estructura patriarcal dentro de los ejércitos y sigue siendo más complicado para una mujer acceder a este ámbito, el hecho que las fuerzas de mantenimiento de la paz tengan unidades femeninas es un gran avance, tanto en materia de *gender balancing* dentro de los efectivos de la ONU como en cuanto a la buena atención de las mujeres que sufren los conflictos. En efecto, si las mujeres se sienten más seguras, pueden expresar mejor los problemas a los cuales se enfrentan y dar testimonios de las violencias que sufren. Así, se les puede proporcionar una ayuda adaptada y un espacio seguro para hablar de su experiencia del conflicto. Dentro de nuestro estudio, es uno de los aspectos que más ha mejorado en materia de igualdad de género desde la adopción de la resolución 1325.

Otro punto de importancia es el lenguaje utilizado. Como lo hemos discutido en el tercer apartado, el lenguaje es importante ya que está relacionado con las interpretaciones y los estereotipos que se vehiculan en los textos. Y como vimos, los planes nacionales de acción están centrados en el aumento del número de mujeres, pero no cuestionan las estructuras ni el rol que se les asigna a las mujeres en la sociedad. Permanece el punto de vista esencialista que ve a las mujeres como vulnerables y que las vincula con la maternidad en cualquier momento. Entonces, no se pueden modificar los patrones si las instituciones ellas mismas no cambian su vocabulario, su estructura, su punto de vista...

Finalmente, creemos que es necesario crear nuevos sistemas o herramientas de monitoreo a nivel nacional, incluso regional, para poder medir los avances y los esfuerzos por parte de los estados en la buena implementación de la resolución 1325. Sabemos que los informes del Secretario General son de gran importancia, pero nos parece indispensable un seguimiento más detallado y preciso, para poder desarrollar soluciones, nuevos métodos y nuevas ideas para lograr una real igualdad, tanto a través de cuotas en los gobiernos, como con cambios estructurales y apoyo a las mujeres de las comunidades rurales, que muchas veces son las que menos se incluyen a los procesos de paz y a los procesos políticos en general.

Bibliografía

Obras generales

MAGALLÓN PORTOLÉS, C. *Mujeres en pie de paz : pensamiento y prácticas*. Siglo XXI de España, 2006

PORTER, E. J. *Construir la paz : la experiencia y el papel de las mujeres en perspectiva internacional*. Bellaterra, 2012

VALASEK, K. Conseguir la igualdad para generar paz: Una guía de acción y planificación sobre las mujeres, la paz y la seguridad, *Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)*, Santo Domingo, 2006

Monografías

MAGALLON PORTOLES, C., « Mujeres en los procesos de paz: la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad »

MILOT, C., « Femmes, conflits armés et processus de paix : victimes, spectatrices, protagonistes, mais surtout... actrices ! », *Institut d'études des femmes*, Universités d'Ottawa, 178 p.

ODIMBA, C., NAMEGABE, P. R., & NZABANDORA, J. B. « La participation des femmes dans les processus de paix et la prise de décision politique en République Démocratique du Congo », 2012

Artículos de revistas

ARAGON ÁLVAREZ, A., «¿Los hombres son guerreros y las mujeres pacíficas? La estereotipación de género en el ámbito de la seguridad internacional», *Prismasocial*, n°7, revista de ciencias sociales, 2011/2012, pp. 248-274

- BAHDI, R. « Security Council Resolution 1325: Practice and Prospects », *Canada's Periodical On Refugees*, Vol. 21, No. 2, 2003, pp. 41-51
- BARBE IZUEL, E. « Contestación normativa y Consejo de Seguridad: La agenda de mujeres, paz y seguridad o de la resolución 1325 a la resolución 2242 », *Revista Española De Derecho Internacional*, Vol. 68, No. 2, 2016, pp. 103–131
- BENSKI, T., « El cuerpo de las mujeres como un mensaje político vivo : el cuerpo individual y colectivo en las vigiliass de las Mujeres de Negro en Israel », *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, nº10, 2012/2013
- CABRERA-BALLEZA, M., VEILLET CHOWDHURY, E., GRONBERG, H., BARNES ROBINSON, K., TESFAYE, S., « Women count : Security Council Resolution 1325. Civil Society Monitoring Report 2013 », *Global Network of Women Peacebuilders* , 2013, 370p.
- CARACUEL RAYA, M., « La aplicación de la resolución 1325 en las organizaciones de seguridad y defensa Europeas », *Security and Defense Studies Review*, Edición Otoño-Invierno 2010, Vol. 11, 16 p.
- CASTILLO HERRERA, B., VILCHEZ, M., « Del feminismo post colonial al dialógico. Implicaciones para construir una cultura de paz. », *Multiciencias*, Vol. 13, N°3, 2013, pp.267-273, p. 269
- CESAR, N. K., MBUYI, K., GERMAIN, N. T., TONI, J. L., DAVID, B., DAVID, Q. S., & ALFONS, R., « La République Démocratique du Congo: Les droits humains, les conflits et la construction/destruction de l'Etat » *Fundació Solidaritat UB* ,2009, 115p.
- CHUGHTAI, S., «Mujeres, paz y seguridad : Cumplir la promesa», *Nota informativa de Oxfam*, Septiembre 2015, 10p.

- COHN, C. « Mainstreaming Gender in UN Security Policy: A Path to Political Transformation? », *Global Governance* London: Palgrave Macmillan UK, 2008, pp. 185–206
- CONNELL, R. W. « Change among the Gatekeepers: Men, Masculinities, and Gender Equality in the Global Arena », *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, n°30 (3), 2005, pp. 1801–1825
- DEBUSSCHER, P., « Evaluation du programme d'action de Beijing +20 et des solutions pour atteindre l'égalité homme-femme et l'autonomisation des femmes dans le programme de développement de l'après 2015 », *Direction général des politiques internes*, Parlement Européen, 2015
- DE JONGE OUDRAAT, C., «UNSCR 1325 – Conundrums and Opportunities», *International Interactions*, Vol. 39, 2013, pp.614-621
- ELLERBY, K, « (En)gendered Security? The Complexities of Women's Inclusion in Peace Processes », *International Interactions*, Vol. 39, No. 2, 2013, 435-460
- FLOREA HUDSON, N., « UNSCR 1325: the challenges of framing women's rights as a security matter », Policy Brief, Norwegian Peacebuilding resource center, 2013
- GIBSON CAESAR, R., KONAH GARLO, C., NAGARAJAN, C., & SCHOOF, S. « Implementing resolution 1325 in Liberia: Reflection's of Women's Associations », *International Alert*, 2010
- HANNAN, C., « Empowering Women - Ten Years after the Beijing Conference », *Georgetown Journal of International Affairs*, Vol. 7 (2), 2006, pp.173-182
- HARRINGTON, C. » Resolution 1325 and Post-Cold War Feminist Politics », *International Feminist Journal of Politics*, Vol.13, No. 4 ,2011, pp.557–575
- HEARN, J., « On Men, Women, Militarism, and the Military », *Military masculinities. Identity and the State*, Paul Highgate (ed.), Westport & London, 2003

- HELLSTEN, S., «The ideal of gender justice and the UNSCR 1325. Two case studies : Kenya and the Democratic Republic of Congo», *WIDER Working Paper*, No. 2013/137, 24 p.
- KARIM, S., «Reevaluating Peacekeeping Effectiveness: Does Gender Neutrality Inhibit Progress? », *International Interactions*, n° 43 (5), 2017, pp.822-847
- KRONSELL, E., SVEDBERG, E., « Introduction : Making gender, making war », *Making Gender, Making War : violence, military and peacekeeping practices*, Routledge Advances in Feminist Studies and Intersectionality, Lund University, 2011, pp.10-29
- MAGALLON PORTOLES, C. « De la reclamación de la paz a la participación en las negociaciones. El feminismo pacifista », *Feminismo/s*, No. 9, 2007, pp.15–30
- MAGALLON PORTOLES C. « Decidir en los procesos de paz, un derecho de hombres y mujeres », *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, n° 109, 2010, pp. 45-56
- MAKUMBU, G., « La lutte internationale et nationale contre le viol et les violences sexuelles en période de conflits armés », *Faculté de droit et de criminologie, Université Catholique de Louvain*, 2017, 77p.
- MCCARTHY, H., SHARP, I., BEERS, L., SLUGA, G., DONERT, C., PANKHURST, H., «Women, peace and transnational activism, a century on», *Dialogues, History and Policy*, 2015
- MCWILLIAMS, M., KILMURRAY, A., « From the global to the local : grounding UNSCR 1325 on women, peace and security in post conflict policy making », *Women's Studies International Forum*, Vol. 51, 2015, pp 128-135.
- MEDIE, P., « Fighting gender-based violence : The women's movement and the enforcement of rape law in Liberia », *African Affairs*, 112/448, 2013, pp.377-397
- MIKELL, G., « A Woman You Can Trust: Ellen Johnson - Sirleaf and Political Leadership in Sub-Saharan Africa. » *Georgetown Journal of International Affairs*, vol. 10, no. 1, 2009, pp. 17–25.

- NAGELHUS SCHIA, N., DE CARVALHO, B., « Seeing like a Resolution? UNSC Resolution 1325 and Gender Issues in Liberia », Policy Brief, n°2, 2009, Norwegian Institute for International Affairs, pp.4.
- NJOKI WAMAI, E., « UNSCR 1325 implementation in Liberia, Women, Peace and Security : Translating Policy into practice », *Contemporary Security Studies*, Ediciones Routledge, pp. 52-66
- ODIMBA, C., NAMEGABE, P. R., NZABANDORA, J. B., «La participation des femmes dans les processus de paix et la prise de décision politique en République Démocratique du Congo », *International Alert*, 2012, 70p.
- ONYEJEKWE, C. J. « Les femmes, la guerre, la consolidation de la paix et la reconstruction », *Revue Internationale Des Sciences Sociales*, Vol. 184, No. 2, pp. 301-307, 2015
- OTTO, D., « Women, Peace, and Security », *Oxford Handbook of Gender and Conflict*, Vol. 1, Oxford University Press, 2017
- PUECHGUIRBAL, N., « Discourses on Gender, Patriarchy and Resolution 1325: A Textual Analysis of UN Documents », *International Peacekeeping*, Vol.17, No. 2, 2010, pp. 172-187,
- QUIE, M. V., « Undermining Dichotomies: Women and the Peace Process in Afghanistan », *Multidisciplinary Journal of Gender Studies*, Vol. 6, No. 1, 2017
- PACHO BLANCO, X.M., « Os dereitos das mulleres. As xeracións de dereitos e os antecedentes históricos da loita pola igualdade », *Revista Catalana de Dret públic*, n° 56,2018, pp.137-158
- PANKHURST, D., « The ‘sex war’ and other wars : towards a feminist approach to peace building », *Development, Women, and War : Feminist perspectives*, Oxfam, pp.8-38
- RODRIGUEZ, V., « Movimientos sociales, territorio e identidad: El movimiento de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo » *Geograficando*, n°8, 2012, pp.213-232

- RYAN, C., & BASINI, H., « UNSC Resolution 1325 national action plans in Liberia and Sierra Leone: An analysis of gendered power relations in hybrid peacebuilding », *Journal of Intervention and Statebuilding*, 2017, pp. 186–206
- SHEPHERD, L., « Sex, Security and Superhero(in)es: From 1325 to 1820 and Beyond », *International Feminist Journal of Politics*, Vol. 13 (2), 2011, pp. 504-521
- SIMIC, O., « Does the Presence of Women Really Matter? Towards Combating Male Sexual Violence in Peacekeeping Operations », *International Peacekeeping*, Vol. 17 (2), 2010, pp.188-199
- SOLHJELL, R., « “Sin mujeres por aquí”. Discursos de género en las Operaciones de Paz de Naciones Unidas » *Relaciones Internacionales*, 2014
- SOLHJELL, R., DONADIO, M., ANCIL, A-P., NAGELHUS SCHIA, N., RIAL, J., GIANNINI, R., «Turning UNSC Resolution 1325 into operational practice : A cross-country study on implementing Resolution 1325 in peacekeeping and military operations. », Norwegian Institute of International Affairs, Security in Practice, n° 11, 2012, 40p.
- STEARNS, J., VOGEL, C., « The Landscape of Armed Groups in the Eastern Congo », CRG, diciembre 2015, 8p.
- STEPHENSON, M., ZANOTTI, L., « Implementing the Liberal Peace in Post-conflict Scenarios : The case of Women in Blakc-Serbia », *Global Policy*, Vol. 3 (1), 2012, pp.46-57
- TYAGI, R., « Understanding Postcolonial Feminism in relation with Post colonial and Feminist Theories », *International Journal of Language and Linguistics*, Vol. 1, No. 2; December 2014, 6p.
- VILLELLAS ARIÑO, M., « La violencia sexual como arma de guerra », *Quaderns de Construcció de Pau*, n°15, Escola de cultura de pau, 2010, 17p.
- WAUTIER, C., « Mettre fin aux violences dans l’Est de la République démocratique du Congo. Dépasser l’approche par les minéraux des conflits » Faculté des sciences

économiques, sociales, politiques et de communication, Université catholique de Louvain, 2017, 70p.

WHITWORTH, S., « Men, Militarism & UN Peacekeeping: A Gendered Analysis, Boulder, p.136, 2004

WILLETT, S. Introduction: Security Council Resolution 1325: Assessing the Impact on Women, Peace and Security. *International Peacekeeping*, Vol. 17, No. 2, 2010

Documentos oficiales

The Liberia National Action Plan for the implementation of United Nations resolution 1325, Government of Liberia, 2009

Ministerio del género, de la familia y del niño de RDC, «The Government action plan of the Democratic Republic of the Congo for the purposes of Resolution 1325 of the United Nations Security Council», 2010

Ley n° 15/013 del 1 de agosto 2015 sobre las modalidades de aplicación de los derechos de la mujer y de la paridad, Senado de RD Congo

Documentos oficiales de Naciones Unidas

Resolución 2242, S/RES/2242, Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2015

Resolución 1960, S/RES/1960, Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2010

Resolución 1889, S/RES/1889, Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2009

Resolución 1888, S/RES/1888, Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2009

Resolución 1820, S/RES/1820, Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2008

Resolución 1325, S/RES/1325, Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2000

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, 1979

Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, A/CONF.177/20/REV.1, 15 de septiembre de 1979

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Septiembre de 1995

Informe del Secretario General : La mujer, la paz y la seguridad, S/2010/498, Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 28 de septiembre de 2010

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos, A/70/95-S/2015/446, Asamblea General de las Naciones Unidas, 17 de junio de 2015

Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad, S/2018/900, 9 de octubre de 2018